

| | |
|--|-------------------|
| Cien días vistos por CINEP/PPP. (No. 79 jul-ago 2013) | Titulo |
| Osorio Aguiar, Mónica - Autor/a; Archila, Mauricio - Autor/a; Coronado, Sergio Andrés - Autor/a; Arboleda, Zohanny - Autor/a; Chavarro, Diana - Autor/a; Rampf, David - Autor/a; Restrepo, Ana María - Autor/a; Barrera, Víctor - Autor/a; Guerrero Guevara, Luis Guillermo - Autor/a; Angulo Novoa, Alejandro - Autor/a; CINEP/PPP, Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz - Compila; | Autor(es) |
| En: . () . : | En: |
| Bogotá D.C. | Lugar |
| Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP) | Editorial/Editor |
| 2013 | Fecha |
| Revista Cien días vistos por CINEP/PPP | Colección |
| Economía; Militares; Derechos humanos; Protesta social; Política agraria; Proceso de paz; Negociaciones de paz; Movimientos sociales; Paz; América del Sur; | Temas |
| Revista | Tipo de documento |
| * http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20130918023558/revistaciendias79.pdf | URL |
| Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual CC BY-NC-SA http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es | Licencia |

Segui buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO

<http://biblioteca.clacso.edu.ar>

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)

Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)

www.clacso.edu.ar



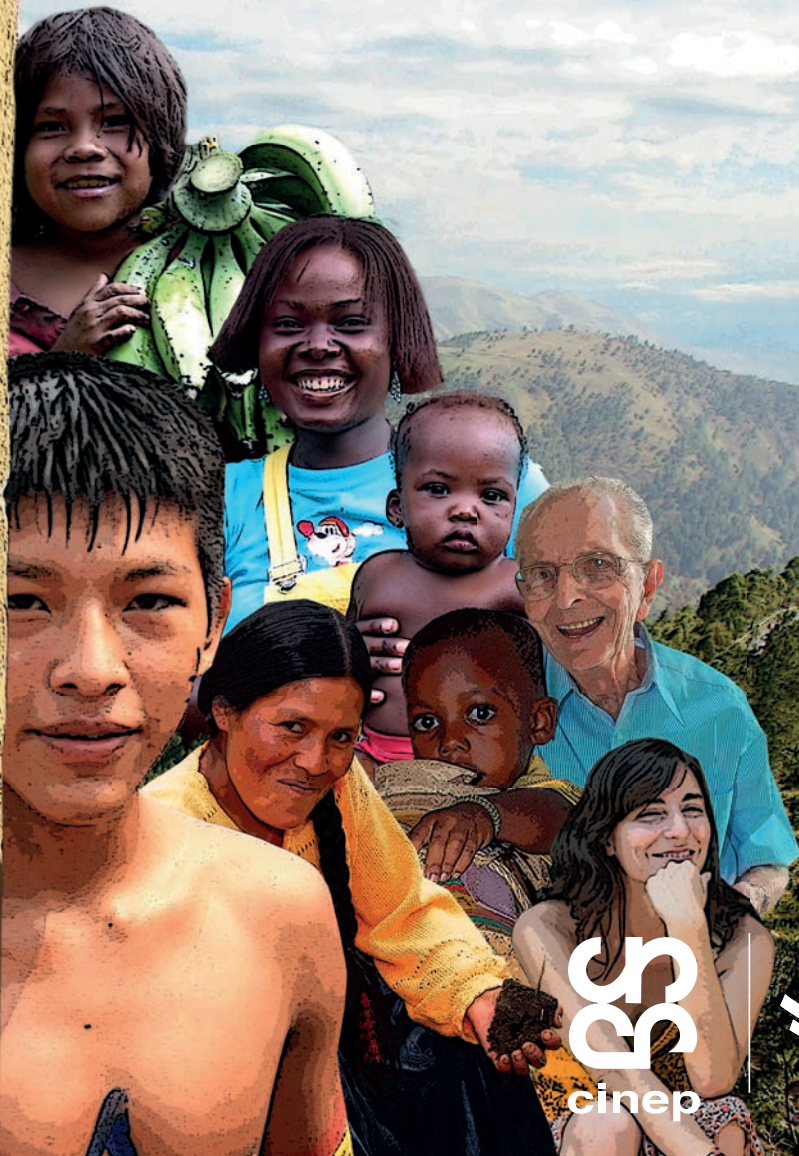
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais
Latin American Council of Social Sciences



Cien días⁷⁹

VISTOS POR CINEP/PPP

El país que no pasa por La Habana



cin
ep
cinep



programa
por la paz

Contenido



Editorial

Diálogo oportuno para la paz 3
Por Luis Guillermo Guerrero Guevara

Paz



Posconflicto y política agraria.
Una mirada a las experiencias internacionales 5
Por Sergio Coronado y Zohanny Arboleda



Repensar el diálogo: Una lectura complementaria
del papel de la sociedad civil en el proceso de paz 10
Por Diana Chavarro y David Rampf



Las posibilidades regionales de la paz 15
Por Víctor Barrera

Movimientos sociales



Protestas en el Catatumbo: ¿y la historia? 17
Por Ana María Restrepo



Cartas van, cartas vienen 21
Por Mauricio Archila

Derechos humanos



Ampliación al fuero penal militar: entre fueros y desafueros 26
Por Mónica Osorio Aguiar

Economía



“Para una etapa posnegociación Colombia necesita invertir
seriamente en condiciones de tipo estructural”: Cesar Vallejo 30
Por Mónica Osorio Aguiar

Especial



Pronunciamiento de CINEP/Programa por la Paz sobre el
Marco Jurídico para la Paz ante la Corte Constitucional 34
Por Alejandro Angulo Novoa, S.J.

Director

Alejandro Angulo Novoa, S.J.

Comité Editorial

Luis Guillermo Guerrero Guevara
Fernán González González
Martha Cecilia García
Laura González Pérez
Sergio Andrés Coronado
Fernando Sarmiento
Ana María Restrepo
Teófilo Vásquez
William Roza
Mónica Osorio Aguiar

Colaboran en este número

Luís Guillermo Guerrero Guevara
Sergio Coronado
Zohanny Arboleda
Diana Chavarro
David Rampf
Ana María Restrepo
Mauricio Archila
Víctor Barrera
Mónica Osorio Aguiar
Miguel Roldán Rueda

Equipo Editorial

Laura González Pérez
Mónica Osorio Aguiar
Alejandro Angulo Novoa, S.J.

Diseño y edición fotográfica

Mónica Osorio Aguiar
Impresol Ediciones Ltda.

Portada

Impresol Ediciones Ltda.

Diagramación

Impresol Ediciones Ltda.
www.impresolediciones.com

Suscríbese GRATIS a **Cien días vistos por CINEP/PPP**
y reciba la revista en su correo electrónico.

Formulario de inscripción revista Cien Días

• Nombres y apellidos*

• Correo electrónico*

*Campos obligatorios

Enviar

Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP)

Carrera 5 No. 33B-02
Tel: 2456181
www.cinep.org.co
comunicaciones@cinep.org.co
Bogotá D.C., Colombia
Junio – agosto 2013

ISSN: 0121-3385

Diálogo oportuno para la paz

Por Luis Guillermo Guerrero Guevara*

Un proverbio popular nos dice: “Hay tres cosas que nunca vuelven atrás: la flecha lanzada, la palabra pronunciada y la oportunidad perdida”.

El momento que vive nuestro país, en medio de las infructuosas acciones del conflicto armado, de la significativa movilización social para construir alternativas de desarrollo y paz y de los necesarios diálogos de La Habana para avanzar hacia la construcción de la paz, actualizan de manera vívida el antiguo proverbio.

Desde hace más de cinco décadas los colombianos, para resolver nuestros problemas sociales, hemos preferido “lanzar la flecha” para excluir y eliminar al contradictor en vez de “pronunciar la palabra” para cultivar un diálogo productivo y creativo en medio de las ricas diferencias que tenemos; y por eso mismo, hemos “perdido las oportunidades” para construir una nación en paz donde todos podamos vivir dignamente, pero en especial donde las víctimas y los sectores excluidos que se les han negado sus oportunidades y violado sus derechos humanos tengan posibilidades de vivir en paz.

No podemos olvidar que han existido diversos momentos y episodios importantes donde los sectores políticos, la insurgencia, el Estado y la sociedad

en su conjunto han tenido la posibilidad de hacer cambios profundos para el país. No todo allí ha sido total pérdida ni total ganancia, se han dado resultados. La misma Constitución actual de 1991 la precedieron los diálogos de paz con varios grupos armados, que en su momento entraron en procesos de negociación: el M19, el EPL, el Quintín Lame y sectores del ELN. Igualmente los aprendizajes y lecciones de los diálogos con las mismas FARC en la Uribe, en Tlaxcala y en el Caguán. Si bien estos procesos han tenido fallas profundas, también nos han dejado lecciones que hoy nos están indicando por dónde es el camino más fructífero y sería nefasto perder la oportunidad.

Las respetables voces adversas al diálogo le juegan al “todo y nada”, una posición muy arriesgada, maximalista y aferrada a las soluciones extremas de la

guerra, de la justicia punitiva e impositiva desde el autoritarismo. Una posición obtusa que no reconoce la compleja realidad del conflicto colombiano. Que comprende la historia del país como si el Estado y el modelo de sociedad y de economía que hemos vivido fueran perfectos y, como si la imperfección de la realidad colombiana simplemente fueran resultado de unos grupos terroristas que protestan con las armas y unos civiles campesinos, indígenas, afro-descendientes y pobladores urbanos segregados de nuestras ciudades, que se dejan supuestamente manipular por esos grupos armados para protestar, controlados y sin autonomía como para expresar el agobio diario en que viven. Comprensiones de la realidad colombiana muy lejanas de lo que realmente somos. Como si en el país no existiera una historia de corrupción en la administración pública, como si no existiera el montaje de las elecciones clientelistas a la hora de elegir autoridades públicas, como si no funcionara una economía muy próspera para pocos y muy menesterosa para muchos. Como si no existieran fuerzas “paramilitares” que eliminan a todo oponente de este supuesto orden.

Por eso creemos que el diálogo, en sus más variadas formas, es el camino. Tanto los “Diálogos de La Habana” para pactar el cierre del conflicto armado entre las FARC y el Estado

“

Desde hace más de cinco décadas los colombianos, para resolver nuestros problemas sociales, hemos preferido “lanzar la flecha” para excluir y eliminar al contradictor en vez de “pronunciar la palabra” para cultivar un diálogo productivo y creativo

”

bajo las condiciones que se acuerden, como los diálogos participativos y profundos que debemos realizar los colombianos en las diversas instancias de poder y de decisión, desde lo local hasta los escenarios nacionales, para construir una paz desde abajo, una paz desde las localidades y regiones. Paz con justicia social, participativa, sin vencedores ni vencidos y donde exista el monopolio de las armas en las fuerzas del Estado para proteger a todas y todos los ciudadanos. Paz construida desde el reconocimiento mutuo de los contrarios, nacida del acuerdo y de la riqueza de la diversidad de argumentaciones e intereses en juego, sin trampas, con transparencia, con argumentación, inteligencia y deliberación, para que resulte ser una paz creativa, estable y duradera; construida en medio de un complejo tejido dialógico, sin reversa y con rumbos que den cuenta de las esperanzas y expectativas de quienes habitamos este país.

“

“La única salida política al conflicto armado pasa por el diálogo entre gobierno e insurgencia y la interlocución válida de la sociedad civil para encontrar caminos de reconciliación”

Bernardo Jaramillo Ossa

”


En esta dirección, el número 79 de nuestra revista “Cien días Vistos por CINEP”, presenta varios artículos elaborados por el equipo de investigadores y educadores donde analizan e invitan a reflexionar acerca del valor y el sentido del diálogo en la construcción de la paz, entendida como cese del conflicto armado y a la vez como proceso de construcción social, política, económica y cultural.

Igualmente una paz comprendida como tarea del Estado y de la sociedad en su conjunto.

Para esto los artículos plantean preguntas que analizan ¿cómo puede la sociedad civil aportar a un escenario de posconflicto? y ¿cómo la institucionalidad pública y social debe procurar con todos sus recursos, los procesos de reconciliación, de perdón, de búsqueda de la verdad, de no repetición y reconstitución de los tejidos sociales?

Pero igualmente, para que este diálogo político y social nos haga buscar salidas plausibles y exitosas, otros autores

proponen como condición determinante, hacer propuestas de paz desde lo regional y territorial. Es allí donde realmente se llena de contenido la paz, porque si bien, “la paz es nacional como propuesta, es regional como solución...”¹ o como claramente lo decía el líder inoludado de la Unión Patriótica en 1990, Bernardo Jaramillo Ossa: “La única salida política al conflicto armado pasa por el diálogo entre gobierno e insurgencia y la interlocución válida de la sociedad civil para encontrar caminos de reconciliación”²

El propósito del CINEP/Programa por la Paz, es hacer estos aportes analíticos como insumo a las reflexiones que sobre los diálogos de paz se realizan en diversos escenarios del país, abiertos a las conversaciones constructivas, al respeto por las diferencias y a la capacidad de concertación. 

Notas

- ¹ Calderón, Mario (1998). “Suma-Paz: Suma Final, en Mario y Elsa, Hoy y Siempre, Bogotá, Cinep
- ² Jaramillo Ossa, Bernardo.

* Luis Guillermo Guerrero Guevara
Director General del CINEP/Programa por la Paz

Rompecabezas en la Web

www.rompecabezas.cinep.org.co

rom/pe/ca/be/zas

Posconflicto y política agraria. Una mirada a las experiencias internacionales

Por Zohanny Arboleda Mutis*
Sergio Coronado Delgado**

Este artículo es una revisión de experiencias internacionales en transiciones posconflicto en materia de tierras y política agraria que pueden servir como marco de reflexión para el proceso de paz en el que se encuentra Colombia.

El proceso de paz entre el gobierno nacional y las Farc ha dado un paso significativo. El reciente acuerdo de La Habana sobre tierras y política agraria denominado “Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral”, invita a un ejercicio de revisión de las diferentes experiencias internacionales en la materia. Las transiciones posconflicto vividas en países como Sudáfrica, Ruanda, El Salvador y Guatemala entre otros pueden dar un marco de reflexiones para el proceso en el que se encuentra Colombia. En estos casos, las transiciones estuvieron guiadas por acuerdos de paz asociados a la necesidad de procesos de reconstrucción económica, reformas sociales y políticas. En términos generales, estos acuerdos tuvieron el propósito de fundar las bases para la construcción de la paz, la democratización y la reconciliación nacional, después de haber sufrido un periodo de guerra civil o de conflicto armado interno (Del Castillo, 2001).

Es importante resaltar que no hay fórmulas preestablecidas que permitan identificar rutas de abordaje a la resolución de problemas agrarios en los escenarios de posconflicto. Tanto el conflicto armado en Colombia como la estructura de propiedad de la tierra tienen características particulares que dificultarían la

implementación exacta de instituciones y figuras ya probadas en otros contextos. A continuación se exponen brevemente algunos aspectos de los casos de Sudáfrica y Guatemala.

Sudáfrica

A partir de 1994, luego de casi 50 años de vigencia se logró dismantelar el aparato jurídico que apoyaba las prácticas segregacionistas raciales del *Apartheid* en Sudáfrica. El proceso de post

apartheid tuvo el objetivo de reconciliación y de construcción de un nuevo orden democrático en el que no sólo las minorías (blancas) tuvieran acceso a la tierra y a la participación política. El partido político anti-apartheid Congreso Nacional Africano (ANC, por sus siglas en inglés), con Nelson Mandela a la cabeza, implementó un proceso de transición que tuvo un fuerte componente de políticas de reforma agraria desde 1994 hasta noviembre del 2000. Las políticas agrarias en cuestión tuvieron el objetivo



de cambiar el ordenamiento generado después de varias décadas de segregación racial. Bajo el sistema de apartheid se había configurado una estructura agraria caracterizada por la concentración de grandes extensiones de tierra en manos de la población blanca, y pequeñas extensiones de tierra habitadas por la mayoría de la población negra y *coloured* (mixtos). Las tierras en manos de las elites blancas eran explotadas con mano de obra negra, mientras que las tierras de la población negra eran espacios de segregación.

Dado que el elemento segregador del *Apartheid* se basaba en la clasificación y luego reasentamiento de poblaciones con base en el “grupo racial,” el proceso de post-apartheid necesitaba contrarrestar aquella exclusión con una política de restitución de tierras a quienes habían sido

víctimas de la segregación en relación con la tenencia de la tierra. Por lo tanto, las políticas agrarias propuestas por el ANC buscaron conseguir tres objetivos guiados por los principios de justicia social en la construcción de la nueva Sudáfrica: (1) Restitución de tierras a quienes se les negó o vulneró su derecho a la tierra a causa de políticas raciales segregacionistas, (2) redistribución de tierra para pobres y campesinos sin tierra y (3) garantías de seguridad en la tenencia para gente negra viviendo en fincas productoras y comercializadoras (Walker, 2002).

Quienes han estudiado el alcance de estas políticas han enfatizado que dentro del marco de los objetivos de justicia social que perseguían, las medidas tuvieron un fuerte componente de apoyo a que las mujeres tuvieran acceso a la tierra¹, pero los resultados se quedaron cortos a la hora de implementar una reforma agraria integral. Sin embargo, según Daniel Bromley (1995), el proceso de post-apartheid no buscó una reforma agraria sino una política de restitución de tierras, basada en principios de mercado, que generara un proceso de reparación a quienes habían sido despojados históricamente desde la colonización inglesa y holandesa. Adicionalmente, muchos críticos han cuestionado los alcances y el cumplimiento de las metas de la po-

lítica de restitución de tierras debido a su carácter de “restitución vía mercado” que profundizó una estructura agraria desigual.

La puesta en marcha de las políticas agrarias fue quizás el proceso más difícil dentro de la transición y se ha dicho que seis años después, en 1999, los avances habían sido mínimos. Después del periodo Mandela (94-98), las políticas agrarias del ANC estuvieron fuertemente marcadas por una lógica de mercado, la propiedad privada, la marginalización de las áreas rurales y el crecimiento de una fuerte clase media de población negra (Walker, 2002). La hegemonía de las nociones basadas en la lógica del mercado trajo en algunos casos más injusticia para quienes ya habían sufrido la segregación y el despojo de tierras, puesto que sólo aquellos que tuvieran los medios para competir en el mercado y adquirir predios podrían tener acceso a ella, creando o perpetrando nuevas estructuras de exclusión e inequidad. Las políticas agrarias desde 1999 priorizaron a campesinos comerciantes negros por encima de las poblaciones rurales pobres. Estas políticas estaban destinadas a fortalecer los procesos de productividad agrícola y a crear una población agrícola comercial de raza negra y no necesariamente cam-

“

Un elemento que se destaca en la revisión de las experiencias internacionales se refiere al alcance precario de las políticas agrarias de restitución y acceso a la tierra dirigidas bajo principios de mercado.

”



biaron el panorama de injusticia social (Walker, 2002).

En la actualidad el panorama resulta preocupante en la medida en que el marco macroeconómico neoliberal combinado con instituciones burocráticas de larga data ha favorecido estructuras inequitativas en la distribución de la tierra y los recursos naturales, hasta tal punto que las luchas sociales en defensa del territorio y por acceso a recursos básicos se han intensificado en años recientes.²

Guatemala

El final del largo conflicto armado que se vivió en Guatemala fue posible gracias a un proceso de paz que contó con un importante apoyo internacional. Los acuerdos firmados en 1996 pusieron fin a 34 años de confrontación y abrieron la posibilidad de la reconciliación y la construcción de la paz. En Guatemala, el conflicto agrario y la concentración de las tierras rurales, todo enmarcado dentro de prácticas y políticas racistas en contra de las poblaciones indígenas, fueron algunas de las causas que generaron el surgimiento del conflicto armado y por ende, también se configuró en uno de los principales aspectos que se abordaron en las negociaciones de paz.

El conflicto armado guatemalteco estuvo marcado por el genocidio contra los pueblos indígenas perpetrado por las fuerzas militares. Por lo tanto, los marcos de reparación negociados en los acuerdos de paz incluyeron el reconocimiento de derechos a estos grupos poblacionales. Dentro de los acuerdos de paz en relación con los pueblos indígenas, recogidos en el documento: “Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas”, se destacan las obligaciones de reconocimiento y formalización de las tierras comunales de los pueblos indígenas, su participación

en la administración de los recursos naturales que están en sus territorios, los derechos de restitución y compensación por tierras que fueron despojadas y la

provisión de tierras estatales a los pueblos indígenas que las necesiten, entre otros aspectos³. Además, es importante resaltar que los acuerdos de paz relativos al reconocimiento y protección de la

identidad indígena, así como a la garantía de derechos territoriales para esta población, se inscriben en una tendencia mundial de reconocimiento de la ciudadanía plena y de derechos especiales para estos grupos, que se materializa en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, suscrito por Guatemala en 1996, el mismo año en el cual se firmaron los acuerdos de paz.

Además del reconocimiento de derechos y establecimiento de obligaciones del Estado a favor de los pueblos indígenas, los acuerdos de paz en Guatemala también abordaron el problema estructural de concentración y distribución de las tierras rurales. El “Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación

agraria”, también suscrito en 1996, incluyó disposiciones orientadas a la constitución de un Fondo Estatal de Tierras que orientara “el establecimiento de un mercado transparente de tierras y facilitara el desarrollo de planes de reordenamiento territorial”⁴. Este acuerdo incluía también medidas para la restitución de tierras despojadas, la recuperación de tierras indebidamente entregadas, acceso a crédito y proyectos productivos, la construcción de infraestructura, la capacitación y asistencia técnica y el registro y formalización de derechos sobre las tierras, entre otros aspectos (Garoz y Gauster, 2002).

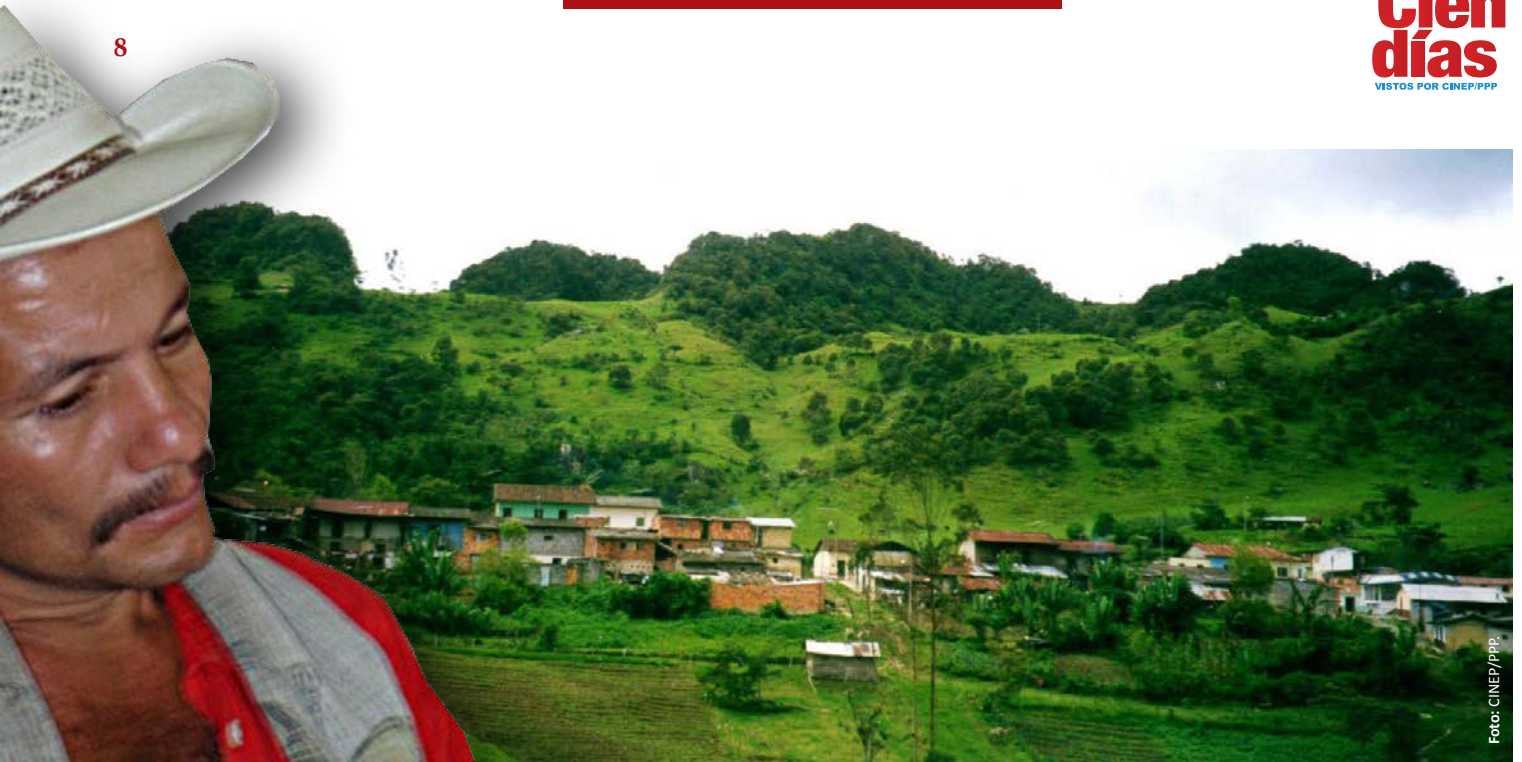
En la actualidad, una de las dificultades para la consolidación de una paz estable y duradera en Guatemala es el precario estado de cumplimiento de los acuerdos derivados del proceso de paz. Esta situación ha sido constatada por organizaciones sociales del país y por misiones internacionales encargadas del seguimiento al proceso, como la Misión Internacional de Verificación del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz, coordinada por las Naciones Unidas. Esta institución señaló en 2000 que: “El cumplimiento de los compromisos relativos a la tierra de los pueblos indígenas es aún insuficiente. La Misión estima que es urgente: integrar en una política agraria nacional la dimensión de la pluriculturalidad; desarrollar normas legales que faciliten la titulación y

“

Es posible afirmar que la construcción de una paz sostenible, no sólo requiere de una institucionalidad normativa, sino también de una intervención estatal comprometida con la regulación y fiscalización en materia agraria y de política de tierras.

”





administración de las tierras de acuerdo con la normatividad consuetudinaria de las comunidades indígenas, y normar la titulación de tierras municipales o nacionales con clara tradición comunal” (Velásquez, 2011).

El cumplimiento de las metas de acceso y distribución de las tierras rurales para la población campesina no es más alentador. El Fondo de Tierras que se constituyó como resultado de los acuerdos de paz logró “en sus primeros doce años de operaciones (1998-2010), la adjudicación de tierras a aproximadamente 19.000 familias, de una demanda potencial que el mismo fondo fijó en 300.000” (Velásquez, 2011). El modelo de reforma agraria asistida por el mercado de tierras ha demostrado sus limitaciones frente al propósito de distribución de las tierras rurales, no solo en términos de dotación y acceso de tierras, sino también en términos de permanencia en el territorio de la población campesina. Además, el modelo pactado tampoco pudo impedir el creciente proceso de concentración y acaparamiento de las tierras rurales. Según el Censo Nacional Agropecuario de 2003 el índice de Gini de concentración tierras rurales en Guatemala era de 0.84, lo cual significa que el 92.06% de las y los pequeños productores ocupan el 21.86% de la superficie, mientras el 1.86% de los productores comerciales

ocupan el 56.59% (Gobierno de la República de Guatemala, 2009).

Conclusiones

Las experiencias de Sudáfrica y Guatemala plantean una serie de lecciones para la coyuntura colombiana, tanto en el contexto de implementación de la política de Restitución de Tierras, como para los acuerdos que se generen en las negociaciones de La Habana. A primera vista, el acuerdo firmado entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), guarda ciertas similitudes con el documento que recoge los primeros avances de los diálogos entre las Farc y el Gobierno Nacional: programas de acceso, formalización de tierras, asistencia técnica, creación de la jurisdicción

agraria. Por su parte, el proceso de la Comisión de Restitución de Tierras en Sudáfrica encuentra puntos en común con la Ley de Restitución de Tierras en Colombia al plantear la devolución de tierras a víctimas de estructuras, políticas y prácticas que generaron despojo y apropiación de tierras.

Un elemento que se destaca en la revisión de las experiencias internacionales se refiere al alcance precario de las políticas agrarias de restitución y acceso a la tierra dirigidas bajo principios de mercado. Estas políticas han resultado insuficientes para lograr diferentes objetivos pactados en las mesas de negociación. Si el objetivo era la construcción de una nueva estructura agraria más equitativa y democrática, las políticas de reforma agraria se quedaron cortas en dicho propósito. Por otro lado, si el objetivo se restringía a la restitución de derechos sobre las tierras de las víctimas, tampoco fue suficiente coordinar la construcción de un mercado de tierras. Por lo tanto, es posible afirmar que la construcción de una paz sostenible, no sólo requiere de una institucionalidad normada, sino también de una intervención estatal comprometida con la regulación y fiscalización en materia agraria y de política de tierras. Esto permitirá la construcción de una estructura agraria en beneficio de las víctimas y campesinos sin tierras. Este último

“


Si bien en el posconflicto será difícil garantizar la superación de los históricos problemas agrarios o evitar el escalamiento de nuevas violencias, el incumplimiento o la falla en la implementación de las nuevas políticas agrarias impedirán la construcción de una paz sostenible y duradera.

”



Foto: CINEP/PPP

aspecto también se puede rescatar en el análisis de la experiencia sudafricana. En este país, el mayor obstáculo de la política de restitución de tierras fue la incapacidad de las instituciones a la hora de implementar la política. En Colombia, ante el enorme desafío de restituir derechos a más de 4 millones de colombianos que han sufrido el desplazamiento forzado, se requiere una institucionalidad fuerte que tenga la capacidad de responder a las demandas de las víctimas.

Las nuevas políticas agrarias y rurales que se generan en el marco de un acuerdo de paz crean grandes expectativas en la población debido a la posibilidad de contar con acceso a la tierra y a los recursos, y de participar en la implementación de las mismas. El gran obstáculo que enfrentará el país en los años venideros es administrar y satisfacer estas grandes expectativas, particularmente cuando estas se generan en una población que ha sido victimizada y excluida. Si bien en el posconflicto será difícil garantizar la superación de los históricos problemas agrarios o evitar el escalamiento de nuevas violencias, el incumplimiento o la falla en la implementación de las nuevas políticas agrarias impedirán la construcción de una paz sostenible y duradera. Es necesario evadir estos errores desde el mismo momento de formulación de las políticas. Así, se deben ampliar los espacios de participación política de los sectores sociales y las comunidades involucradas, y simultáneamente diseñar mecanismos de representación para la fase de implementación de los acuerdos. 

* **Zohanny Arboleda Mutis** Investigadora del CINEP/Programa por la Paz.
Equipo Tierras y Derecho al Territorio
** **Sergio Coronado Delgado** Investigador del CINEP/Programa por la Paz.
Coordinador del equipo Tierras y Derecho al Territorio

Notas

- ¹ En 1997 se aprobó la Política de género y reforma de tierras que buscaba crear el ambiente para que las mujeres rurales pudieran acceder, controlar y usar la tierra, así como tener acceso a créditos para tierras productivas (Walker, 2003). No obstante, se ha cuestionado el alcance de esta política en la práctica argumentando que las políticas no fueron suficientes para cambiar estructuras sociales y culturales que prevalecerían en el tiempo.
- ² Por ejemplo, el movimiento social Abahlali baseMjondolo (Camisas Rojas) que lucha en contra de los desalojos y por el acceso a viviendas y servicios públicos para la población pobre ha incrementado sus movilizaciones para la expropiación de propiedades privadas y democratización de las tierras urbanas. Asimismo, en julio de 2012, el caso de las protestas en contra de la explotación minera y las condiciones laborales de mineros (de población negra) que llevó a la “Masacre de Marikana” donde 34 mineros fueron asesinados por la policía de las mineras, evidenció las tensiones que hay entre las políticas de explotación de recursos naturales y la injusticia social que viven las poblaciones rurales.
- ³ “Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas”, México D.F., 31 de marzo de 1995.
- ⁴ El texto completo de los acuerdos está disponible en: <http://biblio3.url.edu.gt/Public/Libros/Acuerdos-de-Paz/40.pdf>. Consultado el: 04.07.13.

Referencias

Bromley, Daniel W. (1995) ‘South Africa — where land reform meets land restitution.’ *Land Use Policy* 12, 99–103.

Del Castillo, Graciana (2001) ‘Post-Conflict Reconstruction and the Challenge to International Organizations: The Case of El Salvador.’ *World Development* 29, 1967–1985.

Garoz, Byron y Gauster, Susana. 2002. *FONTIERRAS: El modelo de mercado y el acceso a la tierra en Guatemala. Balances y perspectivas*. Guatemala, Congcoop – IDRC.

Gobierno de la República de Guatemala, 2009. *Política Nacional de Desarrollo Rural Integral*. Guatemala, mayo de 2009. Disponible en: http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Desarrollo%20Rural/Pol%C3%ADtica%20Desarrollo%20Rural%20Integral.pdf. Consultado el: 02.07.2013.

Velásquez, Hélmér. 2011. *Serie marcos legales de acceso a la tierra. Estudio Guatemala. International Land Coalition*. Disponible en: http://americatina.landcoalition.org/sites/default/files/capitulo_guatemala007.pdf. Consultado el: 02.07.2013.

Walker, Cherryl (2002) ‘Agraria Change, Gender and Land Reform, A South African Case Study.’ United Nations Research Institute for Social Development, Social Policy and Development Program Paper No. 10.

Walker, Cherryl (2003) ‘Piety in the Sky? Gender Policy and Land Reform in South Africa.’ *Journal of Agrarian Change*, Vol. 3 Nos. 1 and 2, January and April 2003, pp. 113–148.



Ver multimedia



Repensar el diálogo: Una lectura complementaria del papel de la sociedad civil en el proceso de paz

Colombia vive un proceso de negociación con las FARC y en esa coyuntura diversos sectores de la sociedad civil impulsan espacios de participación que trasciendan el ‘hoy’ y se ubiquen en el ‘mañana’. ¿Cómo puede la sociedad civil aportar a un escenario de posconflicto?

Por **Diana Chavarro***
David Rampf**

Los diferentes procesos de paz que ha vivido el país durante los últimos treinta años han sido determinantes para la configuración del poder y las alternativas de desarrollo que tiene nuestra sociedad. Nos hemos movido dentro de las posibilidades de la guerra y de la paz, manteniendo un énfasis muy fuerte en el cese de acciones bélicas por parte de los actores, que permita escenarios de construcción del desarrollo y de superación de los retos sociales y económicos. Muchas de las discusiones sobre hacia dónde caminar en términos de los modelos de desarrollo, de participación social y política, de reconstrucción del tejido social, se han quedado en espera por lo urgente de parar la violencia originada por el conflicto armado.

Hoy Colombia vive nuevamente un proceso de negociación con una de las guerrillas más antiguas del país. El gobierno se enfrenta al reto de lograr un acuerdo que dé salidas inmediatas a la urgencia de cese al fuego, mientras procura abrir escenarios de discusión social que permitan reformas al acuerdo político sobre el que descansa el país. A su

vez, diversos sectores de la sociedad civil¹ y algunos actores internacionales han buscado impulsar espacios de participación donde sean escuchadas las demandas que trascienden la actual coyuntura y cuestionan de manera amplia diversos aspectos de nuestra configuración social y política.

La pregunta está, entonces, en el ‘hoy’, en cómo contribuir (o no) al proceso de paz en curso. El presente artículo se ubica en el ‘mañana’: ¿Cómo puede la sociedad civil aportar a un escenario de posconflicto? Partiendo del entendimiento de que las respuestas son infinitas, buscamos sumar elementos en esta dirección.

‘Rapeando por la paz’

Al igual que otros lugares del país, el barrio de Santa Librada, ubicado en la localidad quinta de Usme en Bogotá, vivía una ola de violencia en los años 90. Por falta de oportunidades de trabajo y estudio, los jóvenes de esa localidad, muchos de familias desplazadas, cayeron en el alcohol y las drogas, buscaron su suerte en la delincuencia y entraron a pandillas (Lozano et al 2003: 17). En ese contexto difícil, el Centro de Expresión Cultural Fe y Alegría (CEC), fundado en 1988 por la Hermana Pilar Alonso, se posicionó como un espacio de discusión, reflexión y encuentro, bajo una visión de promover la convivencia y la paz a través de la enseñanza y vivencia de valores de justicia, participación y solidaridad



Foto CINEP/PPP



(Lozano et al 2003: 35ss; Equipo Fe y Alegría - Colombia 2007). Con el fin de dar una respuesta a los riesgos enfrentados por los jóvenes, el CEC impulsó una estrategia de mediación de conflictos en el marco del proyecto *Recreación, Culturas de Paz y Vida*. Así, entre 1996 y 2004 los mismos jóvenes diagnosticaron las causas de la violencia y organizaron a través de campeonatos de deportes y obras culturales espacios de reconocimiento y encuentro, todo esto bajo los nombres “Paz Parce” y “La Recopa” –Red de Conciliación entre Parches–.

En Usme los más famosos eran los encuentros de *Expresar la vida sin rabia*, donde se promovía la expresión en torno a la no violencia. Así, *hip hop*, *break dance* y fútbol se volvieron una herramienta para canalizar conflictos, fundar valores de convivencia y dar la posibilidad a los jóvenes “de comprender al otro, de entender ‘por qué es como es’” (Barragán, 2011).

Con ese proyecto, el Centro de Expresión Cultural Fe y Alegría inició no

sólo una experiencia de reconciliación exitosa en el sur de la capital, sino creó una muestra valiosa del potencial de la sociedad civil, más allá del papel de mediador entre la esfera privada y política, ampliamente mencionado y discutido en la academia y la opinión pública. Otros ejemplos son los aportes realizados por la sociedad a los procesos de reconciliación en curso en Medellín y San Carlos, Antioquia.

Lo anterior invita a una reflexión más profunda sobre el posible papel de la sociedad en el posconflicto.

Las diversas funciones de la sociedad civil

Desde hace unos 20 años, el concepto de sociedad civil está omnipresente tanto en el ámbito académico, como en los medios de comunicación y discursos políticos. Aunque la mayoría de autores parece coincidir en que la sociedad civil tiene un papel importante en procesos de democratización, desarrollo e incluso la construcción de paz, han sido pocos los estudios que aborden el tema des-

de las funciones específicas de ese sector. Solamente un grupo relativamente pequeño de autores trató de llenar ese vacío de investigación, sentando sus bases especialmente en estudios acerca del papel de la sociedad civil en el contexto de transformación de regímenes autoritarios hacia democracias (Edwards 2004, Lauth 2003, Merkel/Lauth 1998, Merkel 2000).

Paffenholz y Spurk retoman esa línea de estudios y la aplican en el área de investigaciones sobre la construcción de paz. Según ellos, existen siete funciones de la sociedad civil en dicho contexto (Paffenholz y Spurk, 2006: 13), que se pueden agrupar en dos categorías: funciones verticales y funciones horizontales:

- Las funciones verticales incluyen, por un lado, el rol de la sociedad civil como protector de los ciudadanos frente al Estado y vigilante del último y, por otro lado, el papel de intermediario y facilitador entre la base y la esfera política. En ese aspecto, la tarea de la sociedad civil puede incluir el control de acciones del Estado respecto a diversos temas, tales como derechos humanos, corrupción, incumplimiento de contratos, etc., pero también la tarea de canalizar y habilitar la comunicación entre ciudadanos y Estado. Esto último, tanto de abajo hacia arriba (para articular intereses de base en la esfera política), como de arriba hacia abajo (en la búsqueda de socializar decisiones y acuerdos).
- Las funciones horizontales se realizan en la relación entre los mismos actores de la sociedad y comprenden la creación y promoción de valores democráticos, de tolerancia y paz, la construcción de comunidad a través del fortalecimiento y la reconstrucción de relaciones entre diferentes grupos de la sociedad.

“La participación de la sociedad civil es esencial al proceso de paz”²²

En la actualidad los debates acerca del papel que tiene o debería tener la sociedad civil en el proceso de construcción de paz hacen mayor énfasis en las funciones verticales, debido a la concentración que existe en la coyuntura de los diálogos. Amplios sectores están exigiendo más participación en estos

espacios, reclamo que ha buscado ser atendido desde la mesa de La Habana a través del PNUD y la Universidad Nacional por medio de foros abiertos sobre puntos de la agenda de negociación, a escala nacional y regional. Uno de los

“

El perdón, la reconstitución de los tejidos sociales y la reconciliación como un todo tiene un carácter primordialmente subjetivo, que necesita condiciones estructurales pero que evoluciona de formas diversas dependiendo de los contextos específicos donde tenga lugar.

”

aportes novedosos de este espacio ha sido la sistematización de las propuestas que han podido llegar a la mesa de negociación en La Habana y ha contado con la receptividad de las delegaciones del gobierno y de las FARC.

Igualmente, otros sectores de la sociedad civil han buscado promover espacios de participación propios que permitan la condensación de las principales posturas y propuestas de la sociedad civil frente al desarrollo y la paz en el país. Éste fue el caso del Congreso para la Paz, organizado por el Congreso de los Pueblos, que contempló algunos espacios regionales previos al encuentro nacional. El Congreso reflejó, por un lado, un diálogo horizontal sobre posturas diversas en los temas cruciales del país entre sectores de la sociedad civil, y, por otro, un espacio en búsqueda de un posicionamiento vertical frente a las instituciones del gobierno.

Existen también otros ejemplos con mayor duración histórica, que han venido cumpliendo la importante función vertical de vigilancia del respeto a los derechos humanos. Un ejemplo de ello es el Espacio de Trabajadores y Trabajadoras de Derechos Humanos (ETTDH), de Barrancabermeja, el cual se estableció como abogado de las víctimas del Magdalena Medio y canal para denunciar

violaciones de derechos humanos ante el Estado y la comunidad internacional.

Mientras que las funciones verticales se encuentran actualmente en el centro de atención, muy poco se ha dicho sobre el potencial de las diversas funciones horizontales con las cuales la sociedad civil podría aportar al complicado y arduo proceso de paz. Partiendo de la premisa de que la reconciliación se da en el espacio de la sociedad *per se*, existen casos a nivel internacional que han subrayado que la sociedad civil, a través de sus funciones horizontales, es capaz de jugar un rol determinante tanto para favorecer, como para dificultar procesos de reconciliación (Barnes 2006: 68ss, Paffenholz/Spurk 2006: 9ss, Pérez, 2011: 137). Igualmente, algunos estudios comparativos sobre el papel de la sociedad civil en el contexto de conflictos han mostrado que esas funciones adquieren importancia sobre todo en el nivel regional y en escenarios de posconflicto³. En esta misma línea de argumentación, algunos autores destacan la necesidad de que el accionar de la sociedad civil se enmarque en las garantías que debe ofrecer el Estado, en especial en lo relacionado con la seguridad (Paffenholz 2009: 10ss).

Frente a lo anterior, surge la pregunta de cómo esta perspectiva puede ser útil al momento crucial que vive Colombia actualmente, en especial en cuanto a lo regional.

“La paz es nacional como propuesta, pero es regional como solución...”⁴

Mucho se ha dicho sobre la importancia de incluir a las regiones en la construcción de un país en paz. Pensar el posconflicto y los procesos de reconciliación en ese escenario es imposible sin tener en cuenta a los actores sociales, económicos y políticos que inciden en la configuración de los contextos regionales. En este sentido, la sociedad civil es particularmente relevante, ya que de no incluir esta diversidad, difícilmente se podrá lograr la estabilidad en el posconflicto (Pérez 2011: 138).

La coyuntura actual en particular plantea muchos interrogantes al respecto. Es claro que será responsabilidad de los gobiernos regionales y locales realizar la socialización de los acuerdos de paz y su implementación efectiva. Esto implicará soluciones económicas (especialmente para las bases de los grupos que dejen las armas), procesos de difusión de los acuerdos, promoción de una educación para la paz y garantías para la participación política. A pesar de que todo esto se deberá llevar a cabo de la mano con el gobierno nacional, quien será el principal responsable por el éxito de estas acciones, serán los gobernadores y en especial los alcaldes quienes tendrán que responder al ‘día a día’ de este camino.



Foto: CINEP/PPP

La responsabilidad en este sentido de la institucionalidad tanto nacional, como regional y local será proveer las garantías en términos de espacios y procesos de inclusión. Existe acuerdo en las reflexiones académicas y en los responsables de política en relación al tema de construcción de paz, en que es fundamental el rol del Estado en la reducción de la violencia y la creación de espacios y garantías para que la sociedad civil pueda jugar su papel de manera eficiente.

También será determinante el compromiso que asuman los actores armados y las élites regionales con permitir que la construcción de la paz avance. De no existir una voluntad clara por parte de los poderes más allá de la institucionalidad, será igualmente imposible alcanzar este objetivo.

Sin embargo, la institucionalidad no podrá forzar los procesos de reconciliación. Hay espacios en que los gobiernos no pueden (ni deben)

intervenir. El perdón, la reconstitución de los tejidos sociales y la reconciliación como un todo tiene un carácter primordialmente subjetivo, que necesita condiciones estructurales pero que evoluciona de formas diversas dependiendo de los contextos específicos donde tenga lugar. Es este nivel el que identificamos como de funciones horizontales de la sociedad civil, en la cual su papel será el de ayudar a tejer puentes al interior de la misma sociedad, que favorezcan el surgimiento de espacios de construcción de sociedades más incluyentes desde su misma base.

El conflicto colombiano y sus manifestaciones son tan diversos como el país mismo, por lo que no podemos esperar que la construcción de un país en paz ocurra de la misma forma y con los mismos tiempos en todas las regiones. La

construcción de una política nacional de paz es un paso necesario, pero las nece-

sidades propias de cada territorio serán diversas y dialogarán con esta línea política nacional. Es por esta razón que la sociedad civil en cada lugar tendrá un papel determinante y su postura incidirá de forma crucial en los caminos y colores que estos procesos tendrán.

Colombia cuenta actualmente con una sociedad civil muy activa a pesar de las dificultades que tiene para llevar a cabo sus propuestas en un escenario de conflicto armado, donde la estigmatización y la violencia siguen teniendo mucha fuerza. Esta forma “horizontal” de actuar de la sociedad civil también puede ayudar a blindar el desarrollo de estas nuevas etapas que parecen vislumbrarse para el país, siendo garante de la seguridad de los miembros mismos que conforman las sociedades, sobre todo en los ámbitos regionales y locales.

Una aclaración final que encontramos pertinente: cuando hablamos de reconciliación no estamos dejando de lado o insinuando que deben omitirse los procesos de justicia. Reconciliación no equivale a impunidad y esto es muy importante. Por el contrario, nada de lo que pueda hacer la sociedad civil en la construcción de reconciliación verá sus frutos si la institucionalidad, en particular del nivel nacional, no apuesta por una reconstrucción basada en la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas, como asuntos prioritarios de ese mismo proceso. Como se mencionó anteriormente, la estructura sobre la que la sociedad civil podrá construir en el ‘mañana’ del posconflicto, deberá ser aquella impulsada por el gobierno en el ‘hoy’ que significa la firma de un acuerdo de paz con las FARC y sus consecuencias inmediatas sobre el país.

“La única salida política al conflicto armado pasa por el diálogo entre gobierno e insurgencia y la interlocución válida de la sociedad civil para encontrar caminos de reconciliación”⁵

En el momento en que nos encontramos ‘hoy’ existe un llamado importante y pertinente a encontrar caminos para que la sociedad civil participe en

“

Nada de lo que pueda hacer la sociedad civil en la construcción de reconciliación verá sus frutos si la institucionalidad, en particular del nivel nacional, no apuesta por una reconstrucción basada en la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas, como asuntos prioritarios de ese mismo proceso.

”

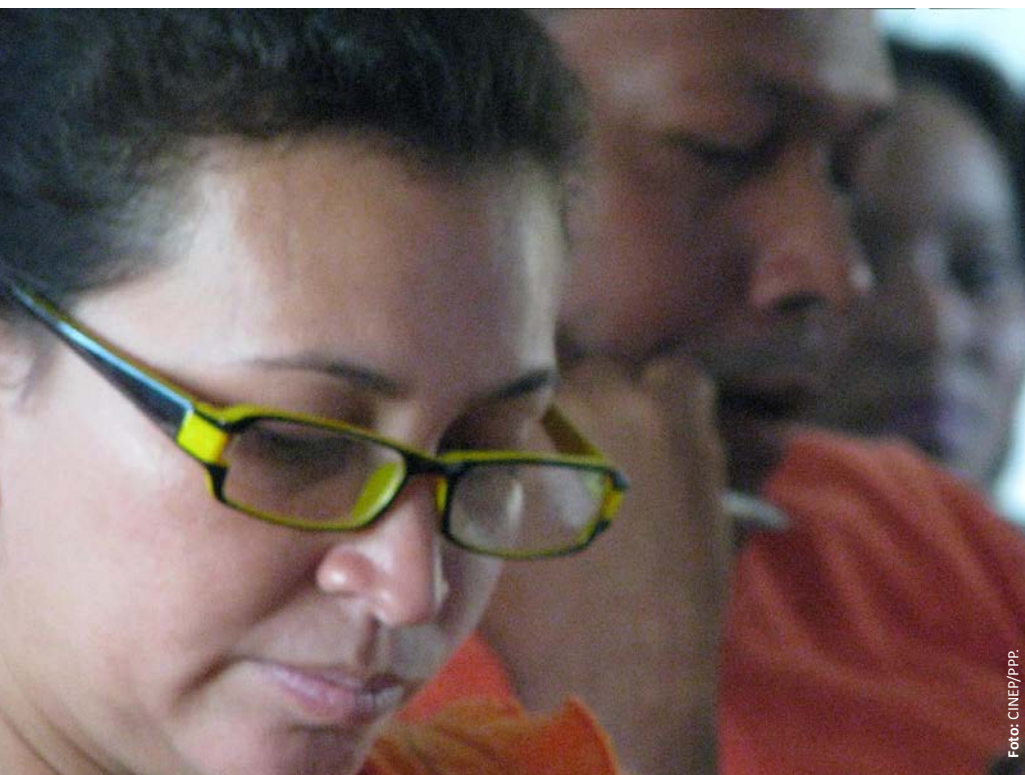



Foto: CINEP/PPP

la definición de los acuerdos con las FARC en el proceso de negociación. Pero también, como hemos argumentado, es fundamental pensar en el ‘mañana’ que traerá esta coyuntura. Este escenario debe contemplar el carácter heterogéneo y diverso del país, en especial el de la sociedad. Igualmente, debemos comprender que la reconciliación es un proceso subjetivo. En estos sentidos, la sociedad civil puede acudir a aquellas de sus funciones, que hemos denominado horizontales, para responder a estos retos y aportar en el posconflicto.

Existe un potencial enorme al respecto. Tenemos incontables ejemplos de estrategias de resolución de conflictos y promoción de la reconciliación en los espacios micro. Los ejemplos mencionados a lo largo de este artículo, muestran que existe un gran conocimiento sobre esta función horizontal de la sociedad civil que no ha sido suficientemente explorado y vale la pena tenerlo en cuenta en el contexto actual.

La sociedad civil ya está trabajando en su lugar de hoy. Está pendiente lograr una mayor claridad sobre sus roles necesarios en el ‘mañana’. 

*** Diana Chavarro**

Investigadora del CINEP/Programa por la Paz. Equipo Iniciativas de paz.

**** David Rampf** Investigador del CINEP/Programa por la Paz. Equipo Iniciativas de paz.

Notas

- ¹ Al entender que el concepto de sociedad civil es tanto producto de una larga evolución histórica como abordado desde diversas definiciones (Bejarano 1995: 19ss), nos referimos con el termino Sociedad Civil en ese artículo de acuerdo con el Banco Mundial a “una amplia gama de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros, según consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas”.
- ² Juan Manuel Santos, 26.11.2012
- ³ Basado en un estudio comparativo de 13 casos, el *Center on Conflict, Development and Peacebuilding* (CCDP) subraya que las siete funciones, en diferentes fases del conflicto y procesos de construcción de paz, tienen distintos grados de potencial e importancia. Un ejemplo de lo anterior, es que, mientras que la función de protección es mucho más importante durante el conflicto, la función de crear valores de tolerancia tiene un potencial mucho más alto en la fase del post conflicto. Por lo tanto, las funciones horizontales requieren mayor atención en la fase que prosigue al conflicto (Paffenholz 2009: 10ss).
- ⁴ Calderón, M (1998). “Suma-Paz: Suma Final, en *Mario y Elsa, Hoy y Siempre*, Bogotá, Cinep
- ⁵ Jaramillo Ossa, Bernardo.

Referencias

Barnes, Catherine (2006): Agents for change: Civil society roles in preventing war & building peace. Issue Paper 2, European Center for Conflict Prevention.

Barragán Antonio, Jaime Enrique (2011): El CEC y su influencia sobre mi hacer cómo artista. En: <http://mde11.org/wordpress/wp-content/uploads/2011/11/Jaime-E-Barrag%C3%A1n-El-CEC-.pdf>

Bejarano, Ana María (1995): Para repensar las relaciones estado, sociedad civil y régimen político: Una nueva mirada conceptual. En: *Controversia*, No. 167, pp. 9-32.

Edwards, M. (2004): *Civil Society*. Cambridge, Polity.

Equipo Fe y Alegria – Colombia (2007): Centro de Expresión Cultural Santa Librada. En: *Revista Internacional Fe y Alegría*, No. 8, pp. 115 – 132.

Lauth, Hans-Joachim (2003): *Ambivalenzen der Zivilgesellschaft in Hinsicht auf Demokratie und soziale Inklusion*. En: *Nord-Süd aktuell*, No. 2/2003, pp. 223-232

Lozano, Javier Orlando/ Alonso Fernández, Pilar/ Puche, Jhon Jairo (2003): Centro de Expresión Cultural Fe y Alegría Santa Librada (CEC): Una Experiencia de Fe y Alegría en Colombia. En: http://centroderecursos.alboan.org/eb-ooks/0000/0692/6_FyA_CEN_1.pdf

Merkel, Wolfgang/ Lauth, Hans-Joachim (1998): *Systemwechsel und Zivilgesellschaft: Welche Zivilgesellschaft braucht die Demokratie?* En: *Politik und Zeitgeschichte*, Vol. 6, No. 7, pp. 3-12

Merkel, Wolfgang (2000): *Zivilgesellschaft und Transformation*. Opladen, Leske+Budrich.

Paffenholz, Thania/ Spurk, Christoph (2006): *Civil Society, Civic Engagement, and Peacebuilding*. En: *Social Development Papers: Conflict Prevention & Reconstruction*, Paper No. 36.

Paffenholz, Thania (2009): *Civil society and peacebuilding: Summary of results for a comparative research project*. CCDP Working Paper. En: <http://graduateinstitute.ch/webdav/site/ccdp/shared/6305/CCDP-Working-Paper-4-Civil-Society.pdf>

Pérez Pérez, T. H. (2011). *Conflicto y posconflicto en Colombia: una mirada a la política de seguridad democrática*. *Magistro*, 5(10), 129-150.



Las posibilidades regionales de la paz

La dimensión territorial resulta fundamental para tratar de hallar posibilidades reales para construir acuerdos en el tema de la participación política. Hacer del posconflicto un escenario estable es un asunto no sólo de democracia sino de gobernabilidad.

Por Víctor Barrera*

Contrario a la discusión del primer punto de la agenda en La Habana, el debate alrededor del tema de participación política ha mostrado con claridad la existencia de dos posturas contrapuestas, para algunos irreconciliables. Las partes divergen no sólo en cuanto a las políticas que consideran necesarias para generar un escenario en el que le sea rentable a la guerrilla dar el salto a la política legal y sin armas, sino también –y sobre todo– en los presupuestos y diagnósticos que las respaldan. Mientras para el gobierno es claro que se trata de un tema de *garantías* enmarcadas en un proceso de *transición* que corresponde a un contexto democrático que es legítimo a pesar de sus fallas, para las FARC es un asunto de *poder popular* y *depuración política* donde el carácter democrático del régimen colombiano no es más que una fachada. A pesar de esto, el excesivo énfasis que se ha puesto en estas diferencias no

permite ver los puntos de encuentro y las posibilidades reales que existen para construir acuerdos en esta materia. En este sentido, la dimensión territorial resulta fundamental.

La estrategia territorial

Tanto las FARC como el gobierno son conscientes que cualquier esfuerzo por pensar en un eventual escenario de posconflicto requiere de la participación activa de las regiones en el proceso y de una apertura política que se iniciaría, en principio, desde la arena local. En el caso del gobierno, Sergio Jaramillo ha sido enfático en señalar la necesidad de implementar un verdadero proceso de “paz territorial” que, en sus palabras, “es la visión y la obsesión del presidente Santos” (Jaramillo, *El Tiempo*, 2013). Por su parte, en una de sus diez propuestas mínimas, las FARC contemplan la posibilidad de instaurar un Consejo de la Participación Territorial y demandan una mayor profundización del proceso descentralizador.

Se percibe, entonces, que la importancia de la dimensión territorial ha pasado de ser un cliché a ser una pieza fundamental al momento de pensar las estrategias de negociación de ambas partes. Y no es para menos.

El “encanto” de las pequeñas cosas

Sin caer en localismos simplones, pensar la paz a esta escala representa enormes ventajas siempre y cuando se conciba bajo un plan nacional que le dé sentido y la oriente. Primero, es bien sabido que no existe un conflicto armado en el país, sino muchos como resultado de las complejas formas en que ha interactuado con los intereses particulares y se ha articulado con problemas locales muy concretos. Segundo, las agendas locales de paz muchas veces resultan ser más sensatas y acotadas, por lo tanto un poco más manejables. Tercero, ha sido a esta escala que se han acumulado una cantidad significativa de experiencias de construcción de paz “desde abajo” que, sin duda, representan un activo que habría que poner a jugar en el posconflicto. Y cuarto, el escenario local sería propicio para asegurar la consecución de resultados concretos y beneficios tangibles derivados de la acción política de ex combatientes lo cual alimentaría la confianza en la legalidad y haría que la opción de retomar las armas fuera demasiado costosa.

A pesar de estas ventajas, el espacio regional y local en Colombia es, cuando menos, un camino lleno de desafíos



Foto: CINEP/PPP

y retos por superar. No sólo por la posibilidad de una oposición velada a los diálogos a este nivel sino también porque la mayoría de las regiones que han sido fuertemente afectadas por el conflicto presentan un rezago institucional impresionante. ¿Cómo se perciben ambos retos de cara a la coyuntura actual?

Un clima político favorable

Para nadie es un secreto que cualquier esfuerzo por implementar los acuerdos a los que eventualmente se lleguen en La Habana deberá contar con el visto bueno de un conjunto amplio de una clase política local no muy bien ponderada frente a la opinión pública por los escándalos de corrupción que ha protagonizado y las relaciones simbióticas que ha establecido con sectores de la ilegalidad. Sin embargo, se hace mal en asumirlos como “enemigos absolutos” del proceso. Se trata, más bien, de una pieza adicional del ajedrez político que el Gobierno debe jugar. Gústenos o no, la paz en Colombia se construirá no sólo junto a las FARC, sino también de la mano de los “Almarios”, “Merlanos” y “López Cabrales” del país, toda una “fauna política” que, sin llamar a esencialismos, ha mostrado una capacidad de adaptación y de reinención lo suficientemente efectiva como para reproducir su poder en el escenario local y proyectarse con éxito al ámbito nacional. Ahora bien, ¿hay esperanzas?

Uno pensaría que tal vez sí. Aunque deben tomarse con beneficio de inventario, las reiteradas declaraciones de los mandatarios departamentales y municipales a propósito de su apoyo al proceso de paz y su compromiso con un eventual posconflicto parecen ser esta vez genuinas no tanto porque exista un resorte moral que los impulse –aunque sin duda existen casos donde ésta sea la razón principal– sino más bien porque en la coyuntura actual, como nunca antes en la historia reciente del país, estar del lado de la paz representa réditos políticos nada desdeñables. Y esa ha sido quizá la gran estrategia pero

al mismo tiempo el enorme reto del presidente Santos: pretender alinear las preferencias individuales de una masa crítica de políticos regionales interesados en promover sus propias carreras, la mayoría de las veces a

“

Tanto las FARC como el gobierno son conscientes que cualquier esfuerzo por pensar en un eventual escenario de posconflicto requiere de la participación activa de las regiones en el proceso y de una apertura política que se iniciaría, en principio, desde la arena local.

”


través de prácticas poco estéticas, con el objetivo más loable de lograr la paz para el país. Ese tipo de sintonías hacen la diferencia en cualquier esfuerzo por garantizar una transición exitosa.

Los desafíos institucionales

Sin embargo, asegurar que esta renovada voluntad política en favor de la paz se concrete implica contar con un conjunto de herramientas que lo posibilite y, en este campo, aunque el Estado ha dado pasos importantes persisten enormes problemas en términos del rezago institucional de los departamentos y municipios que han sufrido con mayor fuerza los rigores de la guerra. El índice de capacidad institucional que construyeron el economista Jorge Iván González y su equipo para medir la situación de 121 municipios afectados por el conflicto teniendo como parámetro la condición de Bogotá, muestra que ninguno de éstos alcanza siquiera a tener un cuarto de la calidad institucional de la capital del país. Respecto a un valor óptimo de 100, Bogotá se alza con un índice de 97.6, mientras los demás municipios, excepto Medellín (41.7), apenas si alcanzan un 25. Inclusive, la mayoría de ellos (105 de 121 municipios) cuentan

con un índice que se sitúa por debajo de 15 (González, 2011: 182 y ss.).

Sin duda, una situación que resulta problemática si se tiene en cuenta que una eventual apertura del sistema político local en el que se espera participen nuevos agentes antes en la ilegalidad requiere de una infraestructura lo suficientemente robusta para tramitar demandas sociales de muy diverso tipo.

Así pues, hacer del posconflicto un escenario estable es un asunto no sólo de democracia sino de gobernabilidad en el nivel local, lo cual implica repensar las exigencias desmedidas en profundizar el proceso de descentralización y, más bien, imaginar un nuevo esquema que corrija los defectos congénitos de este diseño tal y como se ha implementado. Por esta razón, la discusión debe trascender los aspectos procedimentales que tradicionalmente se asocian a la democracia y prestar un mayor interés en la reestructuración institucional del Estado mismo. Concretamente, el país necesita con urgencia un nuevo modelo de intermediación política entre el Estado central y las regiones que posibilite una mayor coordinación entre los entes territoriales y facilite un monitoreo adecuado de los poderes delegados a cada uno de ellos, sobre todo cuando se trata de aprovechar el inmenso potencial de la arena local como escenario de construcción de paz. 

Referencias

- GONZÁLEZ, J. CARDOZO. M. RIVAS, G. RUÍZ, G. CASTRO, C. y GALVIS, D. (2011) Circuitos, centralidades y estándar de vida. Un ensayo de geografía económica. Bogotá: CID – ODECOFI.
- JARAMILLO, S. (2013) La Transición en Colombia ante el proceso de paz y la justicia. Conferencia dictada en la Universidad Externado de Colombia. Publicada en el diario El Tiempo, mayo 13 de 2013. Disponible en: http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12796874.html

* Víctor Barrera

Investigador CINEP/Programa por la Paz.
Equipo Violencia, paz y construcción del Estado.

Protestas en el Catatumbo: ¿y la historia?

Por Ana María Restrepo*

La protesta actual en el Catatumbo ha sido abordada por los medios de comunicación y enfrentada por el Gobierno Nacional como un suceso oportunista del proceso de paz, ilegal por los bloqueos de vías y con pocas posibilidades de solución por la “intransigencia de las organizaciones campesinas”. Esta mirada olvida la larga lucha de los campesinos de la región, los históricos motivos asociados a la erradicación de cultivos de uso ilícito y las demandas de tierra e infraestructura. Una mirada a la base de datos de luchas sociales del Cinep/PPP nos permite ver la importancia del proceso de movilización actual en perspectiva histórica.

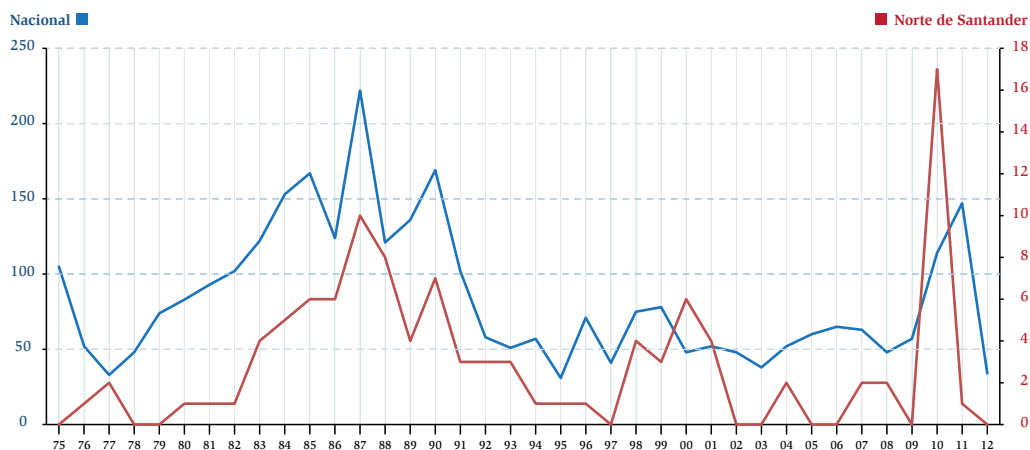
La base de datos de Luchas Sociales del Cinep/PPP contabiliza un total de 111 movilizaciones campesinas en la región del Catatumbo (Norte de Santander) desde el año 1975. El adversario principal en estas protestas ha sido el ejecutivo nacional y en segundo lugar, los órganos de representación locales. Entre los convocantes se encuentra desde la Anuc, la Coordinadora Nacional Agraria, la Asociación

Campesina del Catatumbo, Salvación Agropecuaria y Ascamcat hasta los comités de aspirantes a tierras y otros sindicatos agrarios.

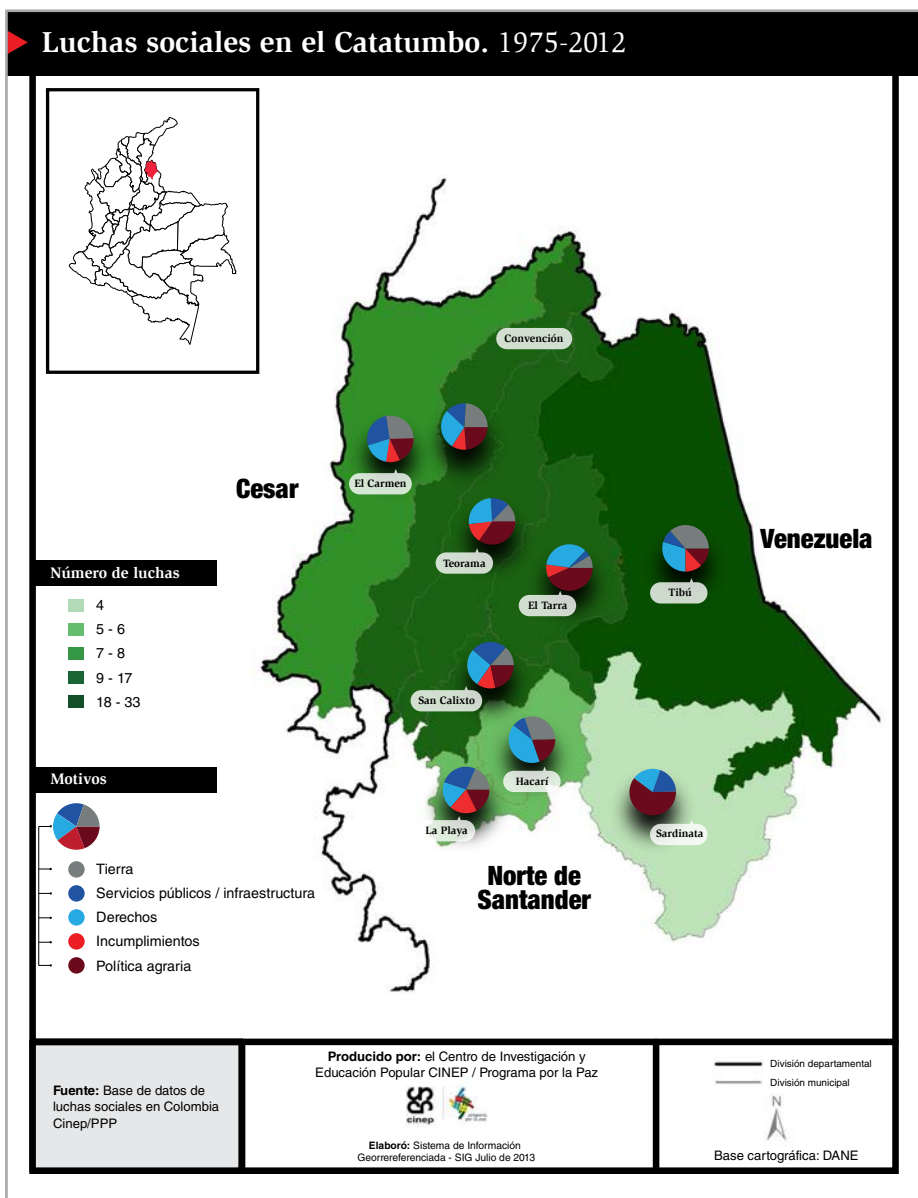
En el panorama nacional el Catatumbo concentra un porcentaje de cerca del 4% del total de luchas campesinas y de pobladores de frontera urbano-rural (ver gráfica). Los motivos de las protestas no han dejado de ser los mismos, ni siquiera ahora que han sido leídos de otro modo por el gobierno nacional.

Las luchas por la tierra agrupan las reivindicaciones por el derecho al territorio, a la vivienda y a predios rurales o de frontera urbano-rural; en servicios públicos e infraestructura se incluyen además de la solicitud de los servicios públicos básicos, la necesidad de vías, las demandas de indemnizaciones y perjuicios por construcción de megaproyectos y la solicitud de equipamientos colectivos. Los incumplimientos tienen que ver con negociaciones previas frente a otras protestas en las que ha habido un compromiso que no ha sido satisfecho para los habitantes. El derecho a la vida, la libertad y la integridad y los derechos económicos, sociales y culturales conforman otro de los grupos de motivos y finalmente las protestas por política agraria dan cuenta de las demandas de subsidios y respaldo a la producción agrícola al mismo tiempo que la exigencia de políticas reales y eficaces para la erradicación, reformas agrarias y solicitudes previas de zonas de reserva campesina.

► Comparativo de Número de Luchas Campesinas Nacionales con Norte de Santander. 1975-2012



En esta gráfica se observan las tendencias de las movilizaciones campesinas de Norte de Santander (derecha) en relación con el resto del país (izquierda). Fuente: Base de datos de Luchas Sociales del Cinep/PPP.



gional, protección de derechos humanos, desmilitarización, reforma agraria, servicios públicos, rebaja en impuestos, empleo, salud, educación, defensa de los recursos naturales frente a las multinacionales, vivienda y vías. Tres meses después los campesinos de Norte de Santander volvían a movilizarse para exigir el cumplimiento de los acuerdos de dicho paro y el respeto a la vida. Un año después, dieciséis dirigentes de la Coordinadora Popular habían sido asesinados por grupos paramilitares, “ante esta situación, en 1988 las marchas pusieron en la cabeza de sus acciones la defensa de la vida, por encima de sus carencias regionales y sociales” (Vargas, 18). Esta fue una movilización que según las fuentes de prensa reunió, sólo en este departamento, a más de veinte mil campesinos.

La defensa de las condiciones de vida y las reivindicaciones regionales que desde la década del 80 marcaban los motivos de las luchas campesinas indican eso que Marta Ruíz, periodista de Semana, le recordaba muy bien a Javier Flórez, director del “Programa contra Cultivos Ilícitos”: “el Estado llega con los militares al frente y nada más viene después” (Duzán, Semana, 2013). Ya lo habían señalado en octubre de 1998 los quince mil campesinos que marcharon a Tibú para pedir al gobierno nacional que desistiera de instalar en La Gabarra la base antinarcóticos (para fumigación de veintiséis mil hectáreas de cultivos de uso ilícito de propiedad del ELN) y que más bien se concentrara en cumplir los acuerdos del año 96: inversión social, educación y salud. Y lo confirmaron las movilizaciones del 2010¹ lideradas por la Asociación de Campesinos de El Catatumbo (Ascamcat), pues cuando los planes de gobierno incluyen a los campesinos (como en los procesos de erradicación manual), la inclusión no va acompañada de proyectos productivos alternativos para las familias perjudicadas. En dicha movilización, que se concentró en Cúcuta, los campesinos manifestaron que no estaban en contra de la erradicación, pero sí contra la falta de concertación previa de planes reales, posibles y efectivos de cultivos

Para los medios de comunicación masivos y para el gobierno, el Catatumbo es una región sin historia, o más bien, tal como sucede con la idea de Historia de Colombia, es una historia contada por ellos y por sus conveniencias. Parece que la protesta localizada en Tibú no es más que un bloqueo de vías que quiere desestabilizar el gobierno y aprovecharse de los acuerdos con las Farc en La Habana. Incluso les parece que sólo

con mencionar a la frontera, ésta llega a ser parte del país. Pero 25 años atrás podemos encontrar precedentes de esta actual

movilización regional.

El 7 de junio de 1987 la Coordinadora Popular del Nororiente lideró durante 7 días un Paro Cívico Regional en 45 municipios de los departamentos de Cesar, Bolívar, Santander,

Norte de Santander y Arauca, para exigir al gobierno nacional desarrollo re-



Quando los planes de gobierno incluyen a los campesinos (como en los procesos de erradicación manual), la inclusión no va acompañada de proyectos productivos alternativos para las familias perjudicadas.



sustitutos “para no dejar a las familias en la inopia, teniendo en cuenta que no es fácil cambiar de forma de sustento”².

“

La significación política de un bloqueo de vías tiene que ver con que el acceso a la tierra no sólo se trata del derecho de propiedad sino de los beneficios del crecimiento económico y simboliza la inexistencia de líneas de comunicación entre el gobierno y las comunidades.

”

Los cultivos de uso ilícito y el constante enfrentamiento entre el gobierno y los campesinos por esta razón son la mejor señal de que la idea del campo desde el Estado central no es más que un lugar para controlar: el lugar de los problemas. Si bien ya muchos analistas han señalado la dificultad de conciliar los tratados de libre comercio con las promesas de sostenibilidad y beneficios para el campo, más allá de eso, se trata de que ni siquiera cuando se discute con las guerrillas se ha logrado definir la importancia del campo colombiano y de todos sus actores en el proceso. No se trata simplemente de negociación del conflicto, habría que mirar más adelante, a la necesaria transformación de la historia del país: que ahora sí entren las regiones a ser parte de algo más que un discurso.

En este orden de ideas, la significación política de un bloqueo de vías tiene que ver con que el acceso a la tierra no sólo se trata del derecho de propiedad sino de los beneficios del crecimiento económico y simboliza la inexistencia de líneas de comunicación entre el gobierno y las comunidades. En 1976 los habitantes de Oru (Cúcuta) se tomaron un campamento del entonces Ministerio de Obras Públicas para hacer uso de la maquinaria y reparar la carretera que desde el año anterior estaba obstruida. Si esto pasaba cerca al centro urbano más importante de la región, no es raro encontrar que

diez años después, los campesinos del Catatumbo se concentraron en las cabeceras municipales para exigir a sus alcaldes el cumplimiento de los pactos de arreglos de vías y construcción y reparación de escuelas.

Así entonces, para qué respetar las vías si llevan a un lugar al que el Estado no llega. Y si llega no cumple: en el ya mencionado año 2010, en el mes de noviembre, cerca de 80 campesinos procedentes de los 9 municipios que conforman la región del Catatumbo realizaron un plantón pacífico frente a la Gobernación de Norte de Santander, para exigirle al Gobierno cumplir los acuerdos adquiridos un año atrás con el Refugio Humanitario de la región del Catatumbo, cuando se comprometió a apoyar las Audiencias Populares y a participar activamente en la Mesa de Interlocución y Acuerdo (creada para la búsqueda de estrategias que impulsaran el plan de desarrollo campesino y el plan piloto para la sustitución de cultivos ilícitos). Las directivas del Comité Permanente de Refugio Humanitario del Catatumbo señalaron que el Gobierno no respetó el espacio oficial de interlocución, pues suspendió la realización de las Audiencias Populares al retirar el apoyo económico; no asis-

tió al levantamiento simbólico del campamento humanitario (que funcionó por más de año y medio) y ni Acción Social ni el Gobierno Departamental ni Nacional, respondieron a la propuesta presentada en 2009 para el plan piloto de sustitución de cultivos.

Si el asunto de sustitución de los cultivos de uso ilícito fue una de las primeras razones de la protesta actual en Tibú³, la intención de llevar la discusión hacia las zonas de reserva campesina no significa, como ha sido señalado, la simple formalización de “republiquetas independientes para las Farc”; la larga historia de esta disputa pasa por la masacre de La Gabarra, la necesidad del Campamento Humanitario que se acaba de mencionar, las cerca de 30 invasiones de predios rurales contabilizadas por el Incora hasta el año 1991, las marchas de conmemoración de la violencia paramilitar, los paros agrarios que desde la década del 80 se han unido a los de todo el país por créditos y protección del campesino, y parecía terminar en el 2010 con la toma de las alcaldía de Teorama, El Tarra y Convención por grupos de 150 campesinos para exigir al gobierno la reactivación de las Audiencias Populares y la Mesa de Interlocución y Acuerdo



Las protestas en la región del Catatumbo son históricas. El derecho al territorio, servicios públicos básicos y la necesidad de vías son algunas de las demandas de los campesinos.

(MIA) como espacios legítimos del campesinado para la construcción del plan piloto de sustitución de cultivos, el diagnóstico, apoyo y ejecución del plan de desarrollo propio y el impulso de la zona de reserva campesina como estrategia de defensa y permanencia en el territorio de las familias campesinas.

Los elementos de esta historia dan cuenta de un proceso que ha ido configurando una forma de organización campesina para establecer el diálogo directo con los actores del conflicto armado, el ejecutivo nacional, departamental y local, y que además ha creado redes de solidaridad con el campesinado, los indígenas y organizaciones étnicas de todo el país. La solicitud de zona de reserva campesina debería ser entendida entonces como otra de las formas en que los movimientos sociales hacen uso de estrategias institucionales de solución de los conflictos sociales, pero que claramente no son escuchadas por los oídos sordos de la polarización y el ruido mediático. Deja mucho que desear una política agraria

“

La solicitud de zona de reserva campesina debería ser entendida entonces como otra de las formas en que los movimientos sociales hacen uso de estrategias institucionales de solución de los conflictos sociales.

”

habitantes del campo en el sentido de las estrategias que aquellos que han sufrido la vida rural podrían aportar para una efectiva negociación del conflicto armado y la estabilidad social.

Es evidente el interés de integrar a la población rural a la economía y a la política nacional pero sólo en las condiciones que el Estado (desde arriba) pretende imponer. En la mencionada referencia de la Revista Semana, el director del Programa contra cultivos ilícitos, decía que el Estado quiere *hablar* con los campesinos, pero además de hablar, ¿quiere *hacer*?

La estrecha relación tierra y política no es un asunto solamente de cómo se resuelve en lo local la tensión por el poder y el tipo de presencia del Estado, se trata de cómo se construyen los imaginarios sobre el campesinado, cómo se resuelven las tensiones pre-

que ni siquiera hace uso de los medios oficiales (o hace un uso perverso de éstos como es el caso de las consultas previas particularmente de proyectos extractivistas) y no reconoce la memoria de los

sententes en las luchas campesinas, cómo se configura el ordenamiento territorial y de qué modo se define el lugar del campesino en el proyecto de sociedad. Sólo de este modo se garantizará una real salida a los conflictos sociales rurales. **G**

Notas

- ¹ Lo cual corrobora la desmemoria de los medios de comunicación que ni siquiera han hecho mención de este antecedente cercano.
- ² www.prensarural.org y Periódico La Opinión, noviembre 11 de 2010.
- ³ El *Diario del Sur* tituló el 30 de mayo de 2013 que en Sardinata “Campesinos de Encontrados, y otros municipios se suman a la protesta raspachín”. Pág. 5A.

Referencias

Vargas, Julián (1988). “A pesar de todo caminaron las marchas”. En: *Cien días vistos por Cinep*. No. 2. Abril-junio. Págs. 18-20.
 Duzán, María Jimena. “¿Qué está pasando en la región de Catatumbo?”, en *Semana en vivo*, disponible en línea: <http://www.semana.com/nacion/articulo/que-esta-pasando-region-catatumbo/349479-3>

* **Ana María Restrepo**

Investigadora CINEP/Programa por la Paz. Equipo del Sistema de Información General.



Cartas van, cartas vienen

Por Mauricio Archila*

El artículo constata que la correspondencia entre las organizaciones indígenas del Cauca y las FARC no es nueva, se remonta a los años 80. Pero con la creciente distancia que los indígenas han tomado ante a la insurgencia, las cartas y diálogos se han vuelto más duros en la forma y contenido. Luego de un breve recorrido por la historia de estas tensas relaciones, se abordan las cuatro cartas que se han cruzado las partes entre abril y mayo a raíz del asesinato del líder espiritual nasa, Benancio Taquinas. Primero la misiva de las organizaciones indígenas al comandante de las FARC, luego la amenazante respuesta que dio el Bloque Occidental, posteriormente la más moderada pero enfática de Timoleon Jiménez, y por último la respuesta de las organizaciones indígenas a la carta de este último llena de denuncias e ironías, pero reivindicando la autonomía y solicitando un diálogo directo, que ojalá se dé.

El reciente cruce epistolar entre las organizaciones indígenas del Cauca (Acin y Cric) y de Colombia (Onic), y las FARC no es nuevo, viene al menos desde los años 80. Claro que en esos años muchas cartas no fueron públicas y sólo se conocía denuncias abiertas del Cric y del movimiento de Autoridades Indígenas sobre la injerencia de las guerrillas en sus territorios. Se inició así un distanciamiento que hoy es evidente, salvo para algunas mentes guerreristas que ven en toda protesta social un brote guerrillero. Lo novedoso de la reciente correspondencia es el contexto en que se da y el tono fuerte de los reclamos entre las partes. Consideremos primero la historia de este creciente distanciamiento para luego ver la novedad de la reciente correspondencia entre las FARC y las autoridades indígenas del Cauca.

Los históricos lazos entre las comunidades indígenas y la izquierda se remontan a los años 30, cuando se organizaron en Ligas Campesinas mientras algunos dirigentes entraron a militar en el flamante Partido Comunista, que incluso tuvo a uno de ellos, Eutiquio Ti-



moté, como su candidato presidencial en 1934. Años después, ante el desborde de la chulavita y los pájaros, grupos indígenas del Cauca se incorporaron a las autodefensas comunistas y hasta miraron con simpatía las primeras acciones de Tirofijo en sus territorios. Pero a raíz del asesinato de siete comuneros por las FARC en 1981, esos lazos comenzaron a romperse.

Posteriores hechos de violencia contra las comunidades indígenas por parte de la insurgencia debilitarían más las quebradas relaciones. En la defensa de su autonomía territorial, las comunidades caucanas exigieron respeto de parte de quienes decían ser sus aliados, especialmente las guerrillas. Y así lo hicieron explícito en la Declaración de Vitoncó en febrero de 1985: “no acepta-

mos que algún armado venga a decirnos a quiénes debemos recuperar tierras y a quiénes no (...) esto lo deciden las mismas comunidades”.¹ Y un año después, en la Declaración de Ambaló, ratificaban el llamado a las guerrillas para que “no trasladen la guerra que ellas están librando al territorio de nuestras comunidades. Reiteramos que hacemos valer sin excepciones nuestro derecho a la autonomía (...) Hemos sido y seguiremos siendo gestores y voceros de nuestras propias luchas y no requerimos de fuerzas extrañas a nuestras comunidades”.²

Paralelamente, algunos sectores del Cric conformaron una autodefensa para protegerse de los terratenientes y los paramilitares, pero también para frenar el apetito de control territorial de las guerrillas que hacían presencia en el Cauca. Nace así el Movimiento Armado Quintín Lame (Maql). Pero pronto el Cric entendió que esa combinación de formas de lucha era perjudicial para la vida de las comunidades por lo que presionó la desmovilización de esta autodefensa. Para ello aprovechó la coyuntura favorable de la Constituyente, en la que el movimiento indígena eligió dos representantes a los que se sumó el delegado del Maql. Bien es sabido que la nueva Constitución reconoció no solo la pluralidad de la nación, sino derechos étnicos como la autonomía territorial y cultural. Pero esos logros están por realizarse y en algunos casos son desconocidos por los actores armados y por el mismo Estado.

El relativo tiempo de paz que vivió el territorio caucano con posterioridad a la constituyente –opacado por la masacre del Nilo en diciembre de 1991– se deteriora a fines de siglo con la pretensión de control territorial por parte de la insurgencia y los paramilitares. Ello convierte al departamento en un escenario de confrontación entre distintos actores armados, incluidos el Ejército y la Policía. Y es que el Cauca, especialmente su parte norte, no solo tiene una posición geopolítica clave por su cercanía a Cali y por ser una de las salidas del suroccidente andino hacia el Pacífico, sino por ser un corredor estratégico para el ingreso de armas y el narcotráfico, y recientemente también por ser albergue de megaproyectos mineros y agroindustriales.

Ante ese rebrote de la violencia, los indígenas volvieron a enarbolar su autonomía con nuevas Declaraciones en Ambaló (1996), La María (1999) y Jambaló (2000). En ellas claramente estipulaban que todos los actores armados se tenían que retirar de sus territorios y que ellos no querían darle ventaja militar a ninguno de los bandos. Mientras tanto reactivaron la recuperación de tierras pero también adelantaron actos de resistencia civil ante todos los armados.

Ambos repertorios tienen gran impacto público pues, por una parte, reiteran la lucha por recuperar la “madre” tierra y la integridad de sus territorios; mientras, por otra parte, muestran una

gran carga simbólica, pues desarmados se oponen frontalmente a la guerra. Igualmente a comienzos de este siglo se hace visible la Guardia Indígena como una modalidad pacífica de defensa de las comunidades y una alternativa a la juventud para que no sea reclutada por los bandos enfrentados. Es también la época en que el movimiento indígena caucano se convierte en un actor decidido por la paz, hasta convertirla en una de sus demandas principales en las mingas masivas de septiembre de 2004 y octubre de 2008 y en el reciente Congreso Nacional por la Paz en Bogotá.

“

Declaración de Toribío del 20 de julio de 2011: “Los armados no nos representan, no pueden hablar ni mucho menos realizar acciones en nombre nuestro o de nuestros intereses (...) Tanto el Estado como la guerrilla y demás grupos armados, los gremios económicos, narcotráfico y multinacionales y demás actores externos deben respetar nuestro territorio y autonomía”.

”

Esta lucha por la autonomía política y la defensa de sus territorios se condensa en la Declaración de Toribío del 20 de julio de 2011, que en algunos apartes dice: “Los armados no nos representan, no pueden hablar ni mucho menos realizar acciones en nombre nuestro o de nuestros intereses (...) Tanto el Estado como la guerrilla y demás grupos armados, los gremios económicos, narcotráfico y multinacionales y demás actores externos deben respetar nuestro territorio y autonomía”. Y anunciaban claramente: “Iniciaremos acciones hacia el desmonte –como lo hemos hecho en anteriores circunstancias– de las trincheras y bases de la Policía y el Ejército, y simultáneamente de los campamentos de las FARC, que se encuentran en medio de la población civil”. Y más en concreto dicen: “No



aceptamos el establecimiento de Batallones de Alta Montaña en los territorios indígenas, anunciados por el Gobierno Nacional”.³

Un año después las comunidades, especialmente del norte del Cauca, ponen en práctica esta decisión y se enfrentan desarmados al Ejército, a la Policía y a la guerrilla para desalojarlos de sus territorios mientras aplican la justicia propia ante quienes comentan violencia contra ellos. Lo más destacado de esas acciones fue el desalojo del Ejército del Cerro Berlín, en Toribío, el 17 de julio de 2012. Luego vino un intento de negociación con el gobierno que no fructificó por el tradicional desprecio con que éste ve a los pueblos originarios de Colombia y porque otro proceso de negociación saltó a los primeros planos de la noticia.

En efecto, por esa época se anunció la apertura de diálogos de La Habana entre gobierno y FARC, ante los cuales los indígenas mantienen esperanzas pero afirman que la paz no se consigue solo entre los armados sin involucrarlos a ellos y a otros sectores populares. En ese contexto las autoridades comunitarias retoman la correspondencia con las FARC, que ya había tenido una primera misiva dirigida a Alfonso Cano en marzo de 2009. Y, según afirma el mismo Timochenko en su última respuesta del 12 de mayo de 2013, hace un año él le contestó una carta a la Acin.

La copa que rebosa la paciencia histórica indígena es el asesinato de Benancio Taquinás, un The’wala o

médico tradicional nasa, el 18 de abril de este año, ante lo cual capturan a seis milicianos indígenas y después de un juicio comunitario, el 29 de abril, condenan a dos de ellos a 40 años de prisión de acuerdo con la justicia propia. Ese mismo día las autoridades indígenas regionales y nacionales le dirigen una carta al comandante de las FARC, en la que ratifican su oposición a la guerra en sus territorios y denuncian un supuesto plan de exterminio por parte de la insurgencia.⁴ En este punto recuerdan que desde los 80 ha habido “conversas” con las FARC, pero que han quedado como “discursos vacíos”, mientras se acelera un ataque a las autoridades comunitarias y cabildos.

Denuncian que en los últimos tres meses han sido asesinados ocho comuneros, de los cuales cuatro eran The’walas, y “quien haya dado la orden de muerte de nuestros The’walas (...) odia nuestra cultura y evidentemente no es revolucionario”. En consecuencia, notifican al comandante de las FARC la aplicación de justicia que hicieron con los dos milicianos supuestos responsables del asesinato de Taquinás “reiterándole que así se seguirá haciendo en todo hecho donde resulten involucrados miembros de los grupos armados”. Al final hacen un nuevo llamado al diálogo bajo la condición de que “nos dejen de matar, de señalar y de dividir”. Concluyen con la consigna ya difundida: “Cuenten con nosotros para la PAZ, nunca para la GUERRA”.

La primera respuesta provino del Bloque Occidental de las FARC, que tiene presencia en el norte del Cauca, el 12 de mayo. El tono es poco conciliador y no parece ser una carta sino un pronunciamiento militar dirigido a otro bando armado y no a una organización comunitaria. El encabezamiento es bien dicente pues se dirige a los “voceros” de las organizaciones indígenas del Cauca desconociéndoles su carácter de autoridades tradicionales e ignorando a la Onic. Luego de reiterar que por principio las FARC apoyan las luchas

“

Los indígenas del Cauca y de otras partes del país, han tomado en serio la autonomía territorial, política y cultural. Y la ejercen no solo en sus discursos sino en sus prácticas.

”

populares y dentro de ellas las indígenas, proceden a rechazar airadamente las acusaciones del Cric y la Acin –de nuevo nada dicen de la Onic– de que las FARC promueven “un plan de exterminio físico y cultural” de las comunidades indígenas. Y líneas más abajo lanzan su primera carga de profundidad al indicar que “el movimiento popular, y en particular el movimiento indígena es traicionado por algunos de sus dirigentes”, que se pliegan ante los organismos de seguridad del Estado y en ocasiones al paramilitarismo. Y proceden a señalar a dirigentes como Alcibíades Ulcué y Feliciano Valencia para luego generalizar incluyendo a la “actual dirigencia de la Acin” a la que tachan de ser “una eficaz avanzada contrainsurgente”. Por ello el Bloque Occidental reitera que sus integrantes no se dejarán desarmar ni capturar por “las guardias indígenas”, y responsabiliza de lo que pueda pasar con los intentos de juzgamiento a las “dirigencias” de la Acin y del Cric. Hacen un llamado a éstas para que actúen con sensatez “dejando de lado el discurso y la actitud belicista (sic) y macartista contra sus propios



Desalojo de soldados del Cerro Berlín, en Toribío, el 17 de julio de 2012.



Las organizaciones indígenas del Cauca reivindican su autonomía y reclaman su derecho al territorio ancestral y la gobernabilidad de los pueblos indígenas.

hermanos”. La declaración culmina con conocidas declaraciones a favor de la causa popular, mientras reitera que el conflicto colombiano es estructural y su solución solo puede ser de tal carácter, y que, por tanto, ningún sector social, incluido el indígena, podrá resolver, por sí solo, “su problemática de forma estructural”. Y dejan abierta una pequeña rendija a un diálogo, pero en medio del “mutuo respeto”.

Un día después circula la respuesta, esa sí en modalidad de carta, de Timoleón Jiménez –se firma solo así, sin poner su rango de comandante de las FARC–. El tono de la misiva es diferente, pero deja en firme algunas acusaciones proferidas por el Bloque Occidental, a las que agrega que Benancio Taquinás se puso al servicio de la Fuerza Aérea y el Ejército. De entrada reconoce el carácter de “autoridades indígenas” al Cric, Acin y la Onic, y más adelante reitera que “de nuestra parte existe toda disposición para entendernos positivamente con ustedes, como comunidad, como autoridades indígenas, como hermanos de sueños y de luchas”. Timochenko también rechaza la acusación de que las FARC tengan un plan de aniquilamiento “de los pueblos indígenas del país”. Para él, esta acusación es equivocada y “más parece el producto del

envenenamiento por parte de terceros interesados”. Luego de insistir que “terceros” son los que azuzan a las comunidades, procede a decir que no generaliza a toda la organización indígena el comportamiento de algunos dirigentes, de los que las FARC han sido ¡“víctimas”!. Indica que si las organizaciones indígenas tienen denuncias de guerrilleros o milicianos se las hagan llegar para estudiarlas y proceder a hacer los correctivos necesarios. Pero exige lo mismo en caso de conductas “abiertamente hostiles contra nosotros que provengan de cualquier miembro de sus comunidades”. Insiste en que ninguno de los capturados “tiene la menor responsabilidad en los hechos que se les imputaron”. Más bien las condenas hechas por la asamblea comunitaria de un solo día, son prácticas “absurdas (...) contra su propia gente”. Reitera que “no somos sus enemigos, incluso la mayoría de sus propias comunidades así lo entiende y asume”. Concluye haciendo un excursus histórico sobre los atropellos a los indígenas americanos en los que hubo divisiones y hasta traiciones que terminaron facilitando la labor de aniquilamiento. “Estas historias jamás debieron producirse y estamos obligados a impedir que vayan

a repetirse”. Por ello, “es indispensable nuestro entendimiento. Estamos dispuestos a todo para conseguirlo”.

Las organizaciones indígenas, como era de esperarse, prefieren contestar a esta última carta que propone conversar, pues la otra “anuncia –ahora sí con toda claridad– que somos objetivo militar de esos frentes de las FARC”. Reiteran que están dispuestos a dialogar pero sin renunciar a la autonomía. Y en franca oposición a todo colonialismo aclaran: “algunos interlocutores creen que somos apendejados y que pueden pasar por encima de nosotros. Es una herencia colonial que tiene mucha gente wakasx (no indígena): creer que como reclamamos con el pensamiento de nuestra comunidad, apenas con nuestros bastones de autoridad, con voz bajita y de buen modo es que les tenemos miedo y que nos vamos a dejar oprimir o utilizar por el resto del siglo y el siglo que sigue”. A renglón seguido denuncian que en los últimos 16 meses, solo en el norte del Cauca, han tenido 70 comuneros asesinados, algunos de ellos líderes espirituales y políticos, además de muchas víctimas de las minas antipersona. “De todos esos asesinatos, la tercera parte han sido causados por combatientes o milicianos de las FARC o por minas

dejadas por ustedes, otra tercera parte por el ejército y los paramilitares y el resto no hemos podido establecer el responsable”. Y por si las dudas, ellos afirman que tienen sus mecanismos internos para saber quién es el responsable de esos crímenes.

En forma didáctica le preguntan al comandante de las FARC: “¿Hay una palabra, distinta a exterminio, que podamos usar para llamar a esta muerte continúa de indígenas?” Le recuerdan la Resolución de Jambaló en 2000 de excluir de las comunidades a quienes se sumaran a cualquier actor armado y la decisión de julio de 2011 de aplicar justicia con los guerrilleros, a raíz del estallido de la chiva-bomba en Toribío que mató dos civiles, hirió a 134 personas y causó daño a 651 casas, es decir todas las del pueblo. “Ni el ejército ni la gente de ustedes pensó que hablábamos en serio (...) se les olvidó que un pueblo unido jamás será vencido”. A ese respecto recuerdan los hechos del cerro Berlín. En cambio señalan que la respuesta del Bloque de Occidente fue señalarlos por favorecer al Ejército con la decisión de desmilitarizar los territorios. Tajantemente afirman que “no hay ningún miembro de nuestra organización que haya entregado a la fuerza pública”. Por el contrario, “los informantes están en sus filas comandante Timoleón”.

Luego discuten las acusaciones a los líderes indígenas haciendo uso de una fina ironía: “A usted le dijeron que sus fuerzas habían matado a Benancio por colaborar con la fuerza aérea y el ejército (los indios de por acá hasta ahora nos enteramos que había fuerza aérea en Toribío); suponemos que también le contaron de las acusaciones a Alcibiades y Feliciano (¡pobre Feliciano, al que el gobierno y la derecha le llaman “miliciano Valencia”!). Mire usted la locura de la guerra: esos dos compañeros y 150 más, incluido Benancio, tenemos abiertas investigaciones penales por supuesta colaboración con la guerrilla y más de uno tiene captura”. Le responden a la queja de que se hizo un juicio sumario a los supuestos

“

las FARC deben darse cuenta de que si quiere contar con respaldo popular para su proyecto político debe entrar en una relación más horizontal con los sectores subalternos para realmente compartir los sueños y las luchas de ellos.

”

asesinos de Benancio, cuando a éste ni siquiera se le hizo juicio. Y sigue la ironía, ahora con menos humor: “¿Los suyos se merecen el debido proceso y los nuestros 14 balazos?”. Finalmente retoman la propuesta del diálogo directo con la condición de que “los dejen de matar, de señalar y de dividir”, para ello es conveniente que “ustedes paren las acciones armadas que nos afectan”. Y proponen unos principios básicos que refrendan las Declaraciones de Jambaló y Toribío. Sugieren diálogos directos en el país o fuera, con facilitadores internacionales y garantes nacionales. En esa dirección, en el pasado XV Congreso del Cric, se designó una comisión que vaya a La Habana para reunirse con los delegados del gobierno y las FARC.⁵

Como se desprende de este cruce de cartas, los indígenas del Cauca y de otras partes del país, han tomado en serio la autonomía territorial, política y cultural. Y la ejercen no solo en sus discursos sino en sus prácticas. Pero los actores armados, incluida la insurgencia, no solamente siguen irrespetando los territorios comunitarios, las costumbres y cultura propias de los pueblos originarios, sino que siguen ejerciendo violencia contra los que se oponen a sus intentos de hegemonía. Por ello se impone un verdadero diálogo intercultural en el cual la insurgencia respete la autonomía comunitaria sin colonialismos ni vanguardismos de ningún tipo. Un diálogo que debe darse sobre la base mínima del respeto a la vida y a la cultura indígena, como lo exigen la Onic, el Cric y la Acin en sus cartas a

la dirigencia de las FARC. Esta, por su parte, debe darse cuenta de que si quiere contar con respaldo popular para su proyecto político debe entrar en una relación más horizontal con los sectores subalternos para realmente compartir los sueños y las luchas de ellos. Y este paso no se puede dar si no se reconoce la violencia que la insurgencia ha generado. Esperamos que se den en efecto diálogos de este tipo con las víctimas del conflicto armado, como los indígenas del Cauca, para lograr la paz que todos anhelamos. **C**

Notas

- ¹ Periódico *Unidad Indígena*, No. 72, abril 1985, pág. 3.
- ² Periódico *Unidad Indígena*, No. 77, mayo 1986, pág. 11.
- ³ Ver Declaración en www.cric-colombia.org, consultada el 27 de junio de 2013.
- ⁴ Las cartas a las que vamos a aludir se pueden consultar en las páginas web del Cric, la Acin y en la de Indepaz.
- ⁵ *El Espectador*, 22 de junio de 2013, pág. 6. Allí también se abordará otro tema que preocupa a las comunidades indígenas y es la posible extensión de Zonas de Reserva Campesina en sus territorios.

* Mauricio Archila

Investigador del CINEP/Programa por la Paz. Equipo de Movimientos Sociales. Profesor Titular de la Universidad Nacional de Colombia.



Revista Controversia 198

Ampliación al fuero penal militar: entre fueros y desafueros

Por **Mónica Osorio Aguiar***

Mientras en La Habana el gobierno adelanta una negociación con las FARC, en el Congreso se reglamenta el acto legislativo 02 de 2012 que amplía el fuero militar. Existe preocupación sobre la aplicación de justicia en casos de violaciones a los derechos humanos por parte de la Fuerza Pública. Hay incertidumbre sobre el proceso de paz y el escenario de la posnegociación.

Con la Constitución de 1991 se limitó el poder que, bajo el Estatuto de Seguridad (1978), se les había otorgado al ejecutivo para proferir decretos que limitaban garantías, derechos y libertades, y a las FF.MM. para juzgar los delitos cometidos por miembros de la Fuerza pública y por civiles¹. En el artículo 221 de la Constitución se consagró que los delitos cometidos por la Fuerza Pública serían conocidos por la justicia ordinaria excepto cuando estos estuvieran relacionados con los actos propios del servicio. Estas disposiciones provocaron “una tensión dialéctica entre la Constitución de 1991 y la estructura corporativa del poder político heredada del Frente Nacional” (Gómez, J.; 1995).

Desde entonces diversas iniciativas han intentado devolver a los militares fueros y privilegios. En 1995 fue presentado un proyecto de acto legislativo que modificaba la decisión de la Corte Constitucional que declaraba inexecutable la presencia de militares en servicio en las cortes o tribunales (*Ibidem*). En 2012 se aprobó el proyecto de acto legislativo 02 de 2012 que modificaba los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución (El Espectador, 2012). El pasado 19 de junio de 2013 fue aprobada por el Congreso la ley estatutaria que reglamenta la reforma constitucional del fuero pe-

nal militar. Resta el control de la Corte Constitucional para que luego pueda ser sancionada por el presidente Juan Manuel Santos (El Espectador, 2013).

¿Fuero ampliado para qué?

Según diversos analistas, la tendencia universal es a la supresión o disminución del campo de acción de la justicia penal militar, pero en Colombia se aprueba su ampliación. Cien Días conversó con el presidente (e) de la Asocia-

ción Colombiana de Oficiales Retirados del Ejército (ACORE), brigadier general (r), Rodrigo Quiñonez Cárdenas, sobre esta reforma constitucional.

Según el general Quiñonez, la ampliación al fuero penal militar se da porque existe inseguridad jurídica en Colombia para los miembros de la Fuerza Pública, “la justicia desafortunadamente está infiltrada por personas que tienen cierto

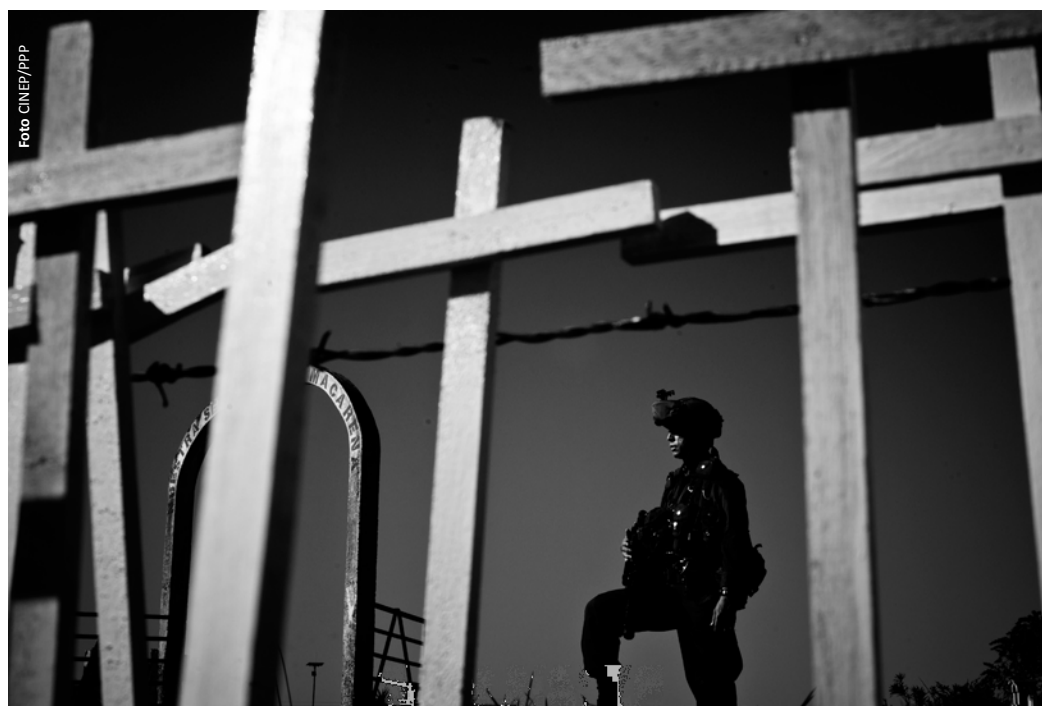


Foto CINE/PPP



Foto CINEP/PPP

agregó que por eso varias ONG demandaron el acto legislativo 02 del 2012 ante la Corte Constitucional.

Tanto las Naciones Unidas como Human Rights Watch manifestaron su preocupación. Esta última dijo en comunicado oficial que “la ley genera el grave riesgo de que los asesinatos cometidos por militares, conocidos como ‘falsos positivos’, sean transferidos de los fiscales de la justicia ordinaria a la justicia penal militar. Asimismo, la ley autoriza a la Fuerza Pública a usar fuerza letal contra civiles en una peligrosamente amplia gama de circunstancias” (2013).

Vale la pena mencionar que en el último año se ha conocido la ocurrencia de 11 casos de ejecuciones extrajudiciales o “falsos positivos” -perpetradas 10 por el Ejército Nacional y 1 por unidades de la Policía Nacional- dejando un total de 12 víctimas. (CINEP/PPP, 2013).

Para Javier Giraldo, director del Banco de Datos de DD.HH., se está creando un ambiente muy favorable para que todos los crímenes de lesa humanidad aparezcan como perpetrados en un ambiente de hostilidades y por lo tanto sean calificables como infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y pasen automáticamente a la justicia penal militar.

Algo sobre el derecho

En el derecho internacional “la práctica de juzgamiento de militares y policías autores de violaciones a los derechos humanos por tribunales militares debe ser, entonces, abordado a partir de los principios y normas internacionales que regulan las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos”

(Andreu-Guzmán, F.; 2003) y el Estado colombiano ha suscrito varios tratados internacionales que refieren a los delitos cometidos por militares.

sesgo político y que miran con simpatía la actuación de las organizaciones al margen de la ley”, expresó. Para él esto hace parte de una estrategia de “la ultraizquierda” para vencer en el campo judicial, “como no nos han podido vencer en el campo militar nos quieren vencer en el campo jurídico con la guerra jurídica”.

Si bien el General reconoció que se han cometido errores, indicó que en los últimos cuatro años mientras más contundentes han sido los golpes de las FF.MM. contra las organizaciones armadas ilegales más se han incrementado las detenciones. “Nos está produciendo más daño la guerra jurídica que la guerra militar (...) un sujeto de estos infiltrado en una posición clave con una sola firma nos puede producir 15 a 20 bajas, de tal forma que por acción jurídica tenemos fuera de combate en este momento 15 mil hombres”.

Otra de las razones que esgrimen quienes apoyan la reforma al fuero penal militar es que los jueces o fiscales civiles desconocen el accionar militar. Al respecto el general Quiñonez expresó que “estos jueces o fiscales desconocen la forma como opera una unidad militar entonces en el mejor de los casos por error o por falta de conocimiento se desvían de la justicia”.

Sobre la preocupación que actos de impunidad se repitan² el General fue enfático en decir que en la ley estatutaria está escrito qué hay que investigar, cómo hay que investigarlo y cómo hay que juzgarlo de manera que no hay espacio para la impunidad. Según él para las víctimas existe todas las garantías pues se les respetará el debido proceso, el derecho a la defensa y al acceso a la información.

La preocupación

Esta disposición del gobierno ha sido cuestionada por organizaciones defensoras de derechos humanos. Según Fabián Wilches, abogado del Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo (CAJAR)³ con la ley estatutaria se pierde el concepto de pesos y contrapesos que debería existir en un Estado Social de Derecho. “Lo que vemos es una intervención de la rama ejecutiva en la judicial provocando así que se pierda (...) la separación de los poderes”, expresó Wilches y

“

En el último año se ha conocido la ocurrencia de 11 casos de ejecuciones extrajudiciales o “falsos positivos” -perpetradas 10 por el Ejército Nacional y 1 por unidades de la Policía Nacional- dejando un total de 12 víctimas.

”

Desde que en 1997 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) asumió el problema del procesamiento de militares autores de violaciones a los DD.HH. señaló que “juzgar delitos comunes como si fueran militares (...) es violatorio de la garantía de tribunal independiente e imparcial” (*Ibidem.*) y ha dicho al Estado colombiano en casos de sentencias condenatorias que las violaciones a los DD.HH. no pueden ser competencia de la justicia penal militar:

“Cuando la justicia militar asume competencia sobre un asunto que debe conocer la justicia ordinaria, se ve afectado el derecho al juez natural y, *a fortiori*, el debido proceso, el cual, a su vez, se encuentra íntimamente ligado al propio derecho de acceso a la justicia”. (Principio 29 CIDH en Uprimny, R. y Sanchez, L., 2012)

Según Gustavo Gallón, director de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), el fuero militar fue el tema más criticado en la sesión del Examen Periódico Universal en Naciones Unidas el pasado 23 de abril debido a que en Colombia la justicia militar no ha sido eficaz en casos que involucran a miembros de la fuerza pública en graves violaciones a los DD.HH. o infracciones al DIH y “en materia de jurisdicción militar lo importante es que la justicia sea creíble, si no es así no hay justicia y lo que pasa en el caso colombiano es que la justicia penal militar no es creíble”, dijo Gallón.

Los desafueros sobre los derechos a las víctimas

A pesar de que el Gobierno afirmó que se van a garantizar los derechos de las víctimas a la verdad y la justicia, preocupa que las víctimas estén enfrentadas al Estado en una relación asimétrica porque, por ejemplo, mientras se establece un fondo para la defensa técnica y especializada de la Fuerza Pública, las personas víctimas y las organizaciones defensoras de DD.HH. son revictimiza-



Existe preocupación por las garantías de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

das y estigmatizadas. Para Fabián Wilches del CAJAR, “esto desestructura la capacidad de la sociedad civil para enfrentarse al poder del Estado”.

Por su parte Gustavo Gallón, de la CCJ, dice que las víctimas en Colombia están en un estado de absoluta desprotección porque lo que ha prevalecido en la discusión de la reforma es la protección jurídica de los militares y no de las víctimas.

Las víctimas y las ONG que trabajan en defensa de sus derechos como el MOVICE no se oponen a que haya una justicia penal militar, pero señalan que “la entendemos y la compartimos cuando es reducida”.

Es innegable que el Estado colombiano ha sido responsable de graves violaciones a los DD.HH. sobre las que no hay ni verdad ni justicia, como el caso de los crímenes del Palacio de Justicia. Cesar Rodríguez, hermano de Carlos Rodríguez víctima de desaparición, manifiesta su temor ya que “a pesar de que las normas no son retroactivas (...) pueden buscar triquiñuelas jurídicas para favorecer a los perpetradores de delitos anteriores con las leyes nuevas”.

Rodríguez señala que los derechos para víctimas futuras de crímenes de Estado se están viendo vulnerados y declara su inquietud por las ambigüedades en definiciones que incluye la ley estatutaria como “blanco legítimo”, “objetivo militar” y “ejecución extrajudicial”.

Para Javier Giraldo, director del Banco de Datos de DD.HH., la ley vulnera también a la población civil ya que “en el artículo 10 hablan de población civil que participa en las hostilidades como blanco legítimo y esto es muy ambiguo. Se puede aplicar de una forma completamente descontrolada. Participar en las hostilidades podría ser darle un vaso de agua a un combatiente”.

“

Gustavo Gallón, de la CCJ, dice que las víctimas en Colombia están en un estado de absoluta desprotección porque lo que ha prevalecido en la discusión de la reforma es la protección jurídica de los militares y no de las víctimas.

”

¿Y el proceso de paz?

En Colombia se han planteado las negociaciones con las FARC en medio del conflicto y es normal que en medio del proceso se fortalezcan las acciones militares; sin embargo, esta reforma “puede tener efectos sobre todo en las víctimas y eso hará más difícil darle una salida adecuada al tema de la paz negociada porque los reclamos de las víctimas se van a incrementar”, afirmó Gustavo Gallón, director de la CCJ.

De otro lado, hay quienes piensan que “es una contradicción que por un lado se esté negociando la paz y por otro se aliente la vía armada”, expresó Fabián Wilches del CAJAR.


Al respecto Javier Giraldo, del Banco de Datos de DD.HH., señaló varias hipótesis: por un lado, que la justicia transicional será uno de los logros de las conversaciones de paz pues “se están afinando instrumentos para que si

hay una cierta impunidad de los combatientes para facilitarles el camino a la participación política en elecciones, también se favorezca a militares comprometidos en crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra” y, por otro lado, que el gobierno está preparándose para el posconflicto donde eventualmente no se logren acuerdos con la guerrilla.

No sabemos qué efectos tenga esta decisión, pero lo cierto es que el gobierno ha decidido desafiar a la comunidad internacional en esta materia.

Ya la Corte Penal Internacional ha advertido al gobierno y al mundo que mantiene abierta la investigación sobre Colombia en lo que tiene que ver con el seguimiento a la forma como estas reformas a la justicia penal militar incidan en la capacidad y voluntad del gobierno de impartir justicia en relación con graves crímenes cometidos por militares. Según Gustavo Gallón “la CPI ha

expresado su preocupación de lo que se ha hecho en materia de falsos positivos porque no se ha investigado y las pocas condenas que hay tienen que ver con soldados de bajo rango y nunca con militares de alto rango”.

Además, Gallón señaló que es probable que en espacios de carácter comercial o relaciones económicas haya alguna consecuencia en tanto “Colombia ha firmado y está a punto de formalizar el TLC con la Unión Europea que contienen un componente de DD.HH. en el que entonces este tema tiene importancia” y, agregó, que si bien en el caso de EE.UU. no hay un componente de DD.HH., sí hay un seguimiento importante del tema en el congreso, de ahí que “es probable algún tipo de decisiones de ese carácter y sin duda los diversos comités de vigilancia de DD.HH. cuando les corresponda pronunciarse en relación con Colombia van a hacerlo expresando su preocupación”. 

* **Mónica Osorio Aguiar** Asesora de publicaciones del CINEP/Programa por la Paz. Equipo de Incidencia y Comunicación.

Notas

- ¹ Delitos como rebelión y asonada se juzgaban en lo que se conoció como Consejos Verbales de Guerra.
- ² El Estado colombiano fue condenado por la Corte Penal Internacional por los casos: Masacre de Mapiripán vs. Colombia (2005); 19 Comerciantes vs. Colombia (2004); Las Palmeras vs. Colombia (2001); Escué Zapata vs. Colombia (2007). Las investigaciones de estos casos eran adelantadas por la Justicia Penal Militar.
- ³ El Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” es una Organización No Gubernamental de derechos humanos, sin ánimo de lucro, conformada por profesionales del derecho y estudiantes que apoyados en otras áreas del conocimiento y la participación de diferentes sectores sociales y democráticos de la población, defiende y promueve integralmente los derechos humanos y los derechos de los pueblos, desde una perspectiva de indivisibilidad e interdependencia, con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad justa y equitativa en la perspectiva de la inclusión política, económica, social y cultural.

Referencias

- Gómez, Juan Gabriel. “Fueros y desafueros. Justicia y contrarreforma en Colombia”, en: Análisis Político No. 25 (may-agos), 1995.
- Molano, Alfredo. “Aprobada ampliación del fuero militar”, en El Espectador [en línea], disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-391980-aprobada-ampliacion-del-fuero-militar>
- EL Espectador.com “Nuevo fuero militar, aprobado en último debate en el Congreso” [en línea], disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-428295-nuevo-fuero-militar-aprobado-ultimo-debate-el-congreso>
- Human Right Watch (2013) “Colombia: Ley estatutaria de fuero militar debilita la protección de los derechos humanos” [en línea], disponible en: <http://www.hrw.org/es/news/2013/06/18/colombia-ley-estatutaria-de-fuero-militar-debilita-la-proteccion-de-los-derechos-hum> Consultado: 13 de junio de 2013.
- Cinep/Programa por la Paz (2013). “Informe especial: Sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario de 2012”, Bogotá, p. 3.
- Andreu-Guzmán, Federico. (2003) “Fuero militar y derecho internacional”, Bogotá, Comisión Internacional de Jurista y Comisión Colombiana de Juristas.
- CIDH. Principio 29 en “Observaciones al proyecto de reforma constitucional sobre fuero militar”, Uprimny, R. y Sanchez, L., Dejusticia, Bogotá, 2012. [en línea], disponible en: http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=estado_de_derecho&publicacion=1395 Consultado: 13 de junio de 2013.



Aportes al Cinep

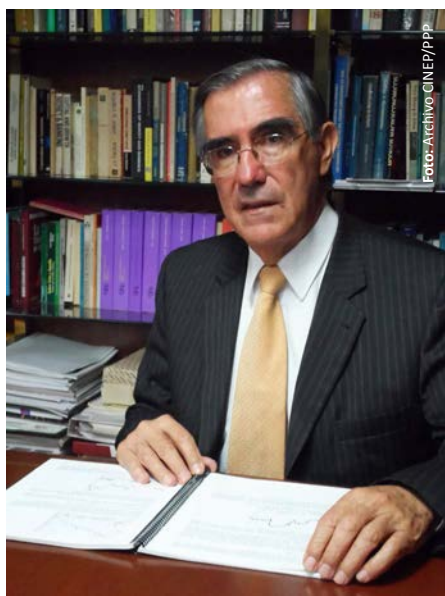
CINEP/ Programa por la Paz realiza su trabajo gracias al aporte de organizaciones y personas que, como tú, están comprometidas con la construcción de una sociedad más justa, sostenible y en paz. Por medio de esta donación, únete tú también como socio/a de CINEP/PPP. Cuantos más seamos más fuerza tendremos para trabajar por la vida.



“Para una etapa posnegociación Colombia necesita invertir seriamente en condiciones de tipo estructural”: Cesar Vallejo

Por Mónica Osorio Aguiar*

Cien Días habló con Cesar Vallejo, director de la Junta Directiva del Banco de la República sobre cómo está la economía colombiana para un eventual proceso de posnegociación.



Cien Días: ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de la economía colombiana para una eventual posnegociación?

Cesar Vallejo: En este proceso se está apuntando a temas estructurales de la economía que tiene que ver con capital humano, capital del conocimiento, infraestructura en el sector rural. Colombia tiene un producto potencial muy bajo porque no hemos priorizado variables fundamentales que estructuran una economía sólida y son precisamente

las que tienen que ver con capital humano, investigación, asistencia técnica y con dos variables de las que poco se habla: Una, las instituciones y dos, las regiones. Sobre las instituciones Colombia tiene un enorme cuello de botella porque están muy perforadas por problemas éticos que se traducen en corrupción, en una cierta mentalidad mafiosa y en hechos concretos como el famoso carrusel de las contrataciones. De otro lado sobre las regiones Colombia en teoría hizo una descentralización pero en la práctica no la profundizó y siempre ha sido muy instrumentalizada en función del centro. No hemos tenido los colombianos la visión de liberar dinámicas regionales propias porque hay una desconfianza en relación con las regiones, son como menores de edad. Nunca ha habido conciencia de que el Estado tiene una función fundamental de apoyar a las regiones, no sustituirlas.

Para una etapa posnegociación, Colombia necesita cumplir una tarea que hasta ahora no se ha cumplido adecuadamente y es invertir seriamente en condiciones de tipo estructural que harán posible que el producto potencial sea alto y que disminuya el desempleo.

¿Qué cosas tenemos? Hay una coyuntura interesante y es el deseo de la gente de conseguir la paz y el país

tiene un marco macroeconómico que se ha venido consolidando y que le va a permitir hacer lo que se debe hacer en un posconflicto. Entonces, hay un marco suficientemente sólido para, por ejemplo, un endeudamiento público mayor y para fundamentar flujos de capitales de otras naciones que quieran contribuir y colaborar con el proceso.

C.D.: ¿Qué aprendizajes tiene la economía colombiana de procesos de paz anteriores?

C.V.: Hay un aprendizaje fundamental que más que económico es político y es que el país tiene que entender que nuestra democracia tiene un camino grande por recorrer, es decir, realmente jugársela por brindarles oportunidades a todos los colombianos. Eso quiere decir insistir en variables como la erradicación de la pobreza que no ha sido considerada por la nación como una gran prioridad. Me parece que eso es necesario para el éxito del proceso que se está desarrollando.

En el pasado hay síntomas muy graves de que no hubo suficiente democracia, por ejemplo, la eliminación de la Unión Patriótica. Esas acciones han llenado de desconfianza a los grupos insurrectos y en parte sustentan el fracaso de algunas negociaciones del pasado. Igualmente la sociedad colombiana se ha llenado

de desconfianza frente a esos grupos porque estos han fallado en varios de sus intentos y la sociedad colombiana se ha llevado la idea de que los grupos han engañado y manipulado los procesos. De manera que como lecciones aprendidas tenemos que fundamentar la confianza, fortalecer la democracia y tomar decisión incondicional de erradicar la pobreza. En Colombia hemos optado por políticas paternalistas que subsidian pero no le hemos puesto el énfasis en dar condiciones a la gente para salir adelante. La gente es capaz si tiene las condiciones y eso el país no lo ha tomado suficientemente en serio.

y las que deben cambiar la mentalidad en relación con el conflicto.

El país tiene recursos propios suficientes y también las condiciones para que recursos externos de otros gobiernos entren a invertir en la paz de Colombia o en un proceso posterior. Así las cosas el problema no son recursos sino los proyectos y un planteamiento de posconflicto que no se ha hecho y que tiene que ver con atención psicológica, capacitación, formación, apoyo para crear empresas y el apoyo a empresas que quieran acoger a desmovilizados. Esos serían los recursos mejor invertidos por la

“

Hay un aprendizaje fundamental que más que económico es político y es que el país tiene que entender que nuestra democracia tiene un camino grande por recorrer, es decir, realmente jugársela por brindarles oportunidades a todos los colombianos. Eso quiere decir insistir en variables como la erradicación de la pobreza que no ha sido considerada por la nación como una gran prioridad.

”



C.D.: ¿Cómo está la economía colombiana para la inversión que requiere la posnegociación?

C.V.: El país nunca antes había tenido tanta disponibilidad como ahora. Hoy tenemos capital lo que no tenemos son proyectos. Un posconflicto o posnegociación debe estructurarse en proyectos, muy bien estudiados donde las regiones tienen mucho que decir. El tema del conflicto hay que situarlo en las regiones, en las comunidades concretas y allí hay que invertir dándoles espacio a las comunidades para que participen en esta fase del proceso pues son ellas las que van a recibir a los desmovilizados

rentabilidad desde el punto de vista social, político, del desarrollo y por qué no económico. Si se logran proyectos bien estructurados vamos a tener un activo importante que está por fuera del ciclo económico y que empieza a engrosar la capacidad productiva del país.

C.D.: ¿Y qué va a pasar con los recursos que se invierten en la guerra?

C.V.: Hay dos versiones. Hay quienes dicen que se van a liberar unos recursos muy cuantiosos que ya no van a ser indispensables y la versión de quienes dicen que las fases posteriores al conflicto generan incluso más necesidad de gasto

en seguridad. En Colombia todos somos conscientes de que la firma de los acuerdos con las FARC no representa la paz en el sentido completo de la palabra porque en Colombia el principal factor de no paz no son las FARC, representan más violencia otros factores como el narcotráfico y las bandas criminales cuya solución no depende de un acuerdo sino de una inversión decidida en la que todo el país se comprometa, así que seguirá habiendo necesidad de inversión en seguridad.

C.D.: ¿Y cómo evaluar los tratados de libre comercio (TLC) a la luz de una posnegociación?

C.V.: Primera afirmación: En teoría los TLC son buenos en el sentido de que despejan unos canales de comercio que normalmente están entabados en aranceles, restricciones y en medidas de tipo proteccionistas.

Segunda afirmación: Colombia igual que otros muchos países tiene una larga historia de protección y creo que no le ha dado buenos resultados. La capacidad productiva del país es muy baja, los indicadores de competitividad de las empresas colombianas dejan mucho que desear y no necesariamente por factores internos de esas empresas sino porque el Estado colombiano no se ha propuesto crear condiciones para una economía sólida a pesar de que hemos tenido una larga histórica de protección.

Hay que advertir que Colombia desde 1991 ha liberado mucho la economía y los TLC están avanzando en la dirección de algo que empezó hace 23 años. Si se

mira en perspectiva se puede discutir la conveniencia de la protección y, en lo que a mí respecta, no se han producido resultados satisfactorios. Cuando uno está en una incubadora no necesita fortalecer sus músculos porque está protegido, solo cuando lo sacan se ve la necesidad de hacerlo.

Tercero: Es claro que una política de libre comercio, en teoría, va a sacar empresas del mercado y allí va a haber problemas de empleo. No obstante, el balance global se espera que sea positivo.

De otra parte, en el marco del proceso de paz con la guerrilla este puede ser un tema de debate porque ellos han tenido un pensamiento proteccionista y para ellos las banderas nacionalistas en materia de comercio y de producción son una gran prioridad. Yo considero que se equivocan. Eso no quiere decir que en términos específicos el Estado no pueda decir qué cuidar, en los TLC se han dado periodos de ajustes largos para que los empresarios se preparen pero el otro problema que tiene el tema es que se dice que nosotros estamos negociando con países que tienen unas capacidades de proteger gigantescas y ese es un problema de los contenidos de los tratados.

Cierro con esto: no hay razones para subestimar la capacidad de los empresarios colombianos, uno puede reconocer que hacen falta condiciones pero cerrarse a cualquier TLC es subestimar esa capacidad.

C.D.: ¿Cómo dialoga esta propuesta macroeconómica con la sostenibilidad de los acuerdos en el tema agrario, por ejemplo?

C.V.: Con programas específicos que remedien lo que debimos remediar hace 40 años. El país no ha definido prioridades claras de largo plazo, remediémoslo ahora y protejamos grupos, pero no cerremos la economía. Ayudémosles a los campesinos con formación, capacitación, asistencia técnica y, obviamente, con propiedad de sus tierras. El gobierno en ese sentido está haciendo algo importantísimo con la restitución de tierras y viendo cómo organiza el tema de la propiedad. Ese debió ser un tema fundamental en los



Es necesario que en un proceso de posnegociación haya proyectos claros en los que invertir los recursos.

diálogos en La Habana. En ese sentido lo que hemos escuchado es que se habla de la propiedad de los campesinos no del Estado y este es un cambio importante en el lenguaje de las FARC. Se trata entonces de ayudar a organizar, por ejemplo, los procesos de comercialización de productos campesinos.

C.D.: ¿Cómo ve el panorama económico de Colombia en un futuro cercano?

C.V.: A Colombia le ha ido bien en los últimos años en relación con otros países semejantes, en buena parte, porque hemos tenido unos términos de intercambio altos, los precios del petróleo carbón y níquel han crecido, pero siento que no hemos aprovechado esa bonanza.

Yo hubiera querido que Colombia aprovechara mejor el cuarto de hora que ha tenido y que hiciéramos inversiones,

por ejemplo, vía ahorro del auge minero energético, en infraestructura, capital humano e investigación. Este país tiene investigación muy reducida y la que tiene no se relaciona con el sector

productivo. De otra parte, el gran cuello de botella de este país son las instituciones, no hemos sido capaces de reformar la justicia, la educación, la salud...


Entonces de qué depende que la economía tenga un futuro promisorio, pues de que tomemos

medidas pronto para aprovechar el auge minero energético y de que hagamos las reformas de fondo que hay que hacer. No depende de la política macroeconómica que ha sido bien manejada, nosotros tenemos un buen entorno macroeconómico que es necesario pero no suficiente. La economía prospera tiene que ver con

un sector productivo muy dinámico que genere el empleo que necesita el país, que sea muy innovador, que se fundamente en la investigación, que esté soportado en una infraestructura decente y que sea de las regiones y no solo del centro.

Si hacemos las reformas en un futuro de mediano plazo y logramos que el producto potencial aumente,

Colombia está llamado a tener un excelente desempeño económico, si no las hacemos vamos a estar con un desempeño muy mediocre que no contribuiría lo suficiente en el posconflicto porque, inicialmente, las medidas se pueden financiar con capitales externos, pero en el largo plazo el éxito del posconflicto o la posnegociación requiere que la

economía sea fuerte, redistributiva, que el ingreso se distribuya mejor y que la pobreza disminuya y eso no se hace con capitales externos sino con esfuerzo propio. 

* **Mónica Osorio Aguiar** Asesora de publicaciones del CINEP/Programa por la Paz. Equipo de Incidencia y Comunicación.





rom/pe/ca/be/zas

En Bogotá lunes de 6 a 7 de la noche por los 91.9 FM

Síguenos en:

 <https://www.facebook.com/rompecabezasradio?fref=ts>

 <https://twitter.com/R0mpecabezas>

 **Participa**
llamando al
285 45 63

Y conéctate con nosotros en:
www.rompecabezas.cinep.org.co
rompecabezas@cinpep.org.co

Pronunciamento de CINEP/Programa por la Paz sobre el Marco Jurídico para la Paz ante la Corte Constitucional

Por Alejandro Angulo Novoa, S.J. *

En respuesta al Oficio N° OPC-079/13 de la Corte Constitucional con fecha 18.06.13

En respuesta a la citación de la Honorable Corte Constitucional, el Cinep quiere hacer un aporte ético a la discusión técnica jurídica. Creemos que la ética es el respaldo sólido del derecho y en esta discusión puede ayudar a prevenir el desafortunado cumplimiento del aforismo *summum ius summa iniuria*.

A la luz del principio ético de la sacralidad de la vida, creemos que el conflicto armado colombiano debe ser detenido a toda costa, justamente porque produce el aumento incesante de las víctimas del deterioro progresivo de la justicia social en todo el país. En esta convicción coincidimos con el objetivo que la Honorable Corte dio a la gestación de la Carta Constituyente como un instrumento para la consecución de la paz.

Las grietas enormes del sistema colombiano de justicia han conducido a la actual situación de conflicto social armado duradero. Frenar este desangre es una prioridad no negociable. Y este objetivo prioritario debe ser la guía del proceso hacia la paz y, desde luego, de la deliberación de la Honorable Corte. Este proceso es necesario, y conducirlo a cabalidad y sin dilaciones es una obligación moral para todos los colombianos porque **la Vida es Sagrada**.

Para lograr ese objetivo se ha entablado, entre otros medios, la actual negociación entre el Gobierno Colombiano y las Farc. Y como instrumento para obtener un acuerdo, el Gobierno Colombiano ha propuesto un marco legal para la paz. Las FARC, por su lado, han postulado numerosas y necesarias reformas sociales, económicas y políticas.

El marco legal para la paz, inspirado en la llamada justicia transicional, es un intento del Estado Colombiano de contar con un instrumento jurídico que le permita avanzar en la negociación de la paz y, además, como medio para obtener credibilidad no solamente frente a quienes protestan armados, sino también y sobre todo, frente a la población colombiana que ha sido y sigue siendo víctima de la injusticia social. Para nosotros, esas víctimas de la injusticia social, muchas de las cuales han sido además

víctimas de los abusos criminales de todos los actores armados, legales e ilegales, merecen la consideración prioritaria en todas las medidas que el Gobierno Colombiano y la Honorable Corte Constitucional piensen tomar en relación con la resolución del conflicto. Por consiguiente, tales medidas, comenzando por este marco legal para la paz, deben ser diseñadas y llevadas

a cabo con la participación efectiva de esas víctimas que han sufrido una agresión intolerable contra su integridad personal y contra su bienestar espiritual y material.

Como todas las legislaciones humanas, el marco legal para la paz es una ley imperfecta. Frente a esta limitación, el principio ético es que una ley imperfecta, si no es nociva, es más razonable que ninguna ley. Esta es la filosofía de la justicia transicional. Lo cual no obsta para que la discusión de sus términos sea siempre posible porque será siempre perfectible. De otra parte, en esa discusión, se encontrarán enfrentados, como en todas nuestras leyes humanas, los dos criterios antagónicos, el criterio ideal de la perfectibilidad en la formulación de la ley y el criterio real de la posibilidad en su aplicación. No se puede

“ La teoría de los derechos humanos es un ideal que tenemos la obligación de defender a toda costa. ”

sacrificar ninguno de los dos, sin echar a perder el proyecto y el diálogo.

Pero los dos criterios siguen distintos caminos lógicos para justificarse. El criterio ideal obedece a la lógica de la razonabilidad: si es razonable no es rechazable. Su límite es la razón. Esta es la lógica de las ideas puras. El criterio de la posibilidad, en cambio, sigue la lógica del riesgo en el mundo de la práctica: si no lo intentamos, no podemos saber si es o no posible. Y lo posible está iluminado, además, por la teoría de las probabilidades, la cual implica también el cálculo de la disponibilidad de todos los recursos.

La teoría de los derechos humanos es un ideal que tenemos la obligación de defender a toda costa, así creyéramos posible ignorar afectadamente la jurisprudencia internacional. No es un asunto negociable porque la dignidad humana es lo más razonable que ha pensado el ser humano para vivir en plenitud. Por consiguiente no es rechazable y ni siquiera puede ser, en principio, objeto de negociación.

Del otro lado, el recurso al argumento de los recursos disponibles para la defensa de los derechos humanos puede ser razonable, pero solamente si la práctica demuestra que no es posible obtener los recursos suficientes ni intentar nuevas estrategias. Y esta imposibilidad no se puede demostrar a priori, como su razonabilidad, mucho menos cuando lo que está en juego es precisamente la definición de las prioridades y la toma de medidas conducentes a volver posible lo que hasta el momento no lo ha sido, no por una imposibilidad absoluta, sino por el hecho de que se han definido como prioritarios, de manera del todo arbitraria, los objetivos y elementos antisociales de la economía y de la cultura, con desmedro de la justicia social.

La solución práctica se podría obtener si los dos criterios de perfectibilidad y de posibilidad de las leyes, se combinan en una forma aceptable para las dos partes, lo cual supone que ambas estén de acuerdo en aceptar la maximización de los ideales en materia de derechos humanos, económicos y sociales, junto con el compromiso de buscar el máximo de los recursos necesarios para establecer el sistema de justicia que proteja esos derechos. Tales recursos no existen hoy en nuestro país, de lo contrario no estaríamos en guerra. Hay que crearlos, y ese es el objetivo del proceso hacia la paz, la cual presupone ese compromiso de buena voluntad, con sus garantías, dado que la confianza entre las partes es apenas incipiente.

Un compromiso de esa naturaleza supone, desde luego, la gradualidad y la eficacia simultánea del proceso para crear esos recursos, porque las prácticas, al contrario de las ideas, están sometidas a la inexorable ley del tiempo y a las estrecheces del espacio. Ahí es donde interviene la justicia transicional, en la cual las dos partes tienen que ajustar sus respectivas visiones con flexibilidad antes que contraponerlas con rigidez. Un proceso de esa naturaleza avanza en medio de la incertidumbre hasta que logra la consolidación de la confianza mediante la eficacia de los pequeños pasos. La Honorable Corte tiene el desafío de abrir esa marcha con la misma audacia prudente

que equilibra la justicia con la equidad, pero sobre todo con la meta clara de la paz.

Ciertamente el recurso a las armas no contribuye en nada a esa creación de recursos ni a esa consolidación de la confianza, ni mucho menos logra el objetivo de implantar una justicia social. Por el contrario, la amenaza de la fuerza por cualquiera de los dos lados deja la sospecha de que no se cree que dicha justicia social sea posible porque no se desea su implantación.

Enfrascarnos en rechazar de un lado la maximización del ideal de justicia universalmente reconocido, sin haber intentado siquiera la obtención de los recursos necesarios, o, por el contrario afirmar del otro lado la necesidad absoluta de su maximización sin miramientos por los recursos existentes, nos puede conducir a un callejón retórico sin salida en el cual sofoquemos el esfuerzo bien iniciado de restañar el desangre nacional. Este resultado sería una irresponsabilidad imperdonable porque desoir el clamor de las víctimas presentes y futuras terminará por ensordecir nuestra conciencia a la posibilidad de humanización de todos los colombianos. Semejante final nos parece inaceptable. Confiamos en que la sabiduría de la Corte Constitucional, balanceando su audacia y su prudencia, muestre cómo el principio del mal menor es justificable no solamente en aras del bienestar de toda la población del país, sino también para salvar la dignidad y la vida de un solo ciudadano de Colombia.

“ Una ley imperfecta, si no es nociva, es más razonable que ninguna ley. ”

Julio 25 de 2013

* **Alejandro Angulo Novoa, S.J.**

Coordinador del Sistema de Información General del CINEP/PPP y director de la revista Cien Días Vistos por CINEP



**Apostamos por la vida.
Trabajamos por una sociedad
justa, sostenible y en paz.**

www.cinep.org.co



Cien días⁷⁹

VISTOS POR CINEP/PPP

Cien días es la revista trimestral del CINEP/ Programa por la Paz en donde se analiza la coyuntura nacional desde la situación de derechos humanos, los movimientos sociales y otros temas abordados por la investigación social.

Consúltela GRATIS en
www.cinep.org.co